

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

**REUNIÓN Nº 2**

**1ª SESIÓN ORDINARIA, 14 de marzo de 2002**

**Presidente: Daniel Oscar GALLO**  
**Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS**  
**Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

**Legisladores presentes:**

**ASTESANO, Luis Alberto**

**MENDOZA, Mónica**

**BARROZO, José Bautista**

**MIRANDA, Horacio**

**CEJAS, Sergio Hugo**

**PONZO, Hugo Rogelio**

**FLEITAS, Rita Graciela**

**PORTELA, Miguel Angel**

**GUZMÁN, Angélica**

**RÍOS, María Fabiana**

**LANZARES, Néida**

**RUÍZ, Raúl**

**LÖFFLER, Damián**

**SCIUTTO, Rubén Darío**

**VERNET, Alejandro Daniel**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las 09:00 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Pte. (GALLO):** Habiendo quórum legal con la presencia de catorce legisladores presentes, se da por iniciada la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

**Pte. (GALLO):** Invito a la legisladora Rita Fleitas a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (*Aplausos*).

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría Administrativa se informa si hay pedidos de licencia.

**Sec. (MORA):** No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

### BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 460/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de la Asociación Civil 'Reencontrándonos' referente a la prevención, investigación y reinserción del droga dependiente.

- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 462/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando como prestaciones esenciales no sujetas a ajuste por decreto o ley, las referidas a salud, educación y seguridad.

- Girado a Comisiones N° 5, 2 y 1

Asunto N° 463/01. Dictamen de Comisiones N° 4 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 064/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Fondo Cultural para la Promoción Musical de Artistas Fueguinos – FO.PRO.MU.-), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 464/01. Dictamen de Comisiones N° 2 y 4, en mayoría, sobre Asunto N° 099/00 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Comisión Provincial de Acción Cultural), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 465/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés provincial la realización del Congreso Nacional de Estudiantes de Turismo (A.N.E.T.), a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Girado a Comisiones N° 1 y 3.

Asunto N° 466/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés provincial la creación de la Banda Infante juvenil de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 467/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades de Ushuaia y de Río Grande a efectuar un aporte de emergencia a la Comuna de Tóluin.

- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 468/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 208/01 adjuntando Decreto provincial N° 2080/01, que ratifica Convenio N° 5492 suscripto con el Escuadrón Ushuaia de la Policía Aeronáutica Nacional, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 469/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 209/01 adjuntando Decreto provincial N° 2079/01, que ratifica Convenio N° 5491 suscripto con la Base Naval Ushuaia referente a concesión onerosa de inmueble, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 470/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 210/01 adjuntando Decreto provincial N° 2078/01, que ratifica Convenio N° 5479 de Transferencia de Fondos, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 471/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 211/01 adjuntando Decreto provincial N° 2093/01, que ratifica Convenio Complementario N° 5512 suscripto con el Estado nacional sobre Segunda Addenda en los términos del 'Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal', para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 472/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 212/01 adjuntando Decreto provincial N° 2094/01, que ratifica Convenio N° 5511 suscripto con el Estado nacional y gobernadores provinciales sobre Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por Ley nacional N° 25.400, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 473/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 213/01 adjuntando Decreto provincial N° 2100/01 que ratifica Compromiso de Asistencia y Reciprocidad N° 5509 suscripto con los Fiscales de Estado integrantes del Foro Federal Permanente, sobre asistencia gratuita en procesos, patrocinios y otros, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 001/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de emergencia económica y financiera del sector público; reducción del gasto político y derecho al acceso de conocimiento de los actos del Estado provincial.

- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 002/02. Legislador Luis Astesano. Renovación y Militancia (Movimiento Popular Fueguino). Proyecto de ley estableciendo obligatoriamente como medio de pago y cancelación de deudas, las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) o cualquiera que la sustituya en el ámbito provincial.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 003/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si mediante Resoluciones N° 09 y 10/02, de fecha 18-01-02 de la Subsecretaría de Hacienda, se han efectuado pagos en dólares a la firma Colcam S.A. en concepto de realización de logotipos para vehículos oficiales.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 004/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo políticas de promoción, fomento, capacitación y orientación del empleo.

- Girado a Comisiones N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Asunto N° 005/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando el estado de emergencia sanitaria.

- Tratamiento conjunto con Asunto N° 15/02.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 006/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 222/01 adjuntando Decreto provincial N° 2227/01, por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley sobre Emergencia Ocupacional sancionado el 11-12-01.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 007/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 01/02 solicitando acuerdo legislativo para la designación del señor Ramón Eduardo Aguadé como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, efectuada mediante decretos provinciales N° 2082/01 y 2091/01.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 008/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 04/02 solicitando acuerdo legislativo para la designación del señor Carlos Alberto Lorenzo como Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, efectuado mediante Decreto provincial N° 2143/01.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 009/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 08/02 adjuntando Decreto provincial N° 110/02 que ratifica Convenio N° 5754 suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación sobre Atención de la Emergencia Alimentaria Nacional, para su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 011/02. Bloque Alianza. Proyecto de ley convocando a consulta popular para proceder a la reforma de la Constitución Provincial, caducidad de mandatos de las actuales autoridades provinciales y llamado anticipado a elecciones generales.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 015/02. Legisladores Ríos, Miranda y Ponzó. Proyecto de ley estableciendo la emergencia sanitaria y hospitalaria por el término de ciento ochenta días.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 016/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial coordine con los municipios de la provincia, la utilización de recursos humanos y materiales, en aquellas áreas que existen funciones análogas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 017/02. Bloque Alianza. Proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad de la adquisición de materiales, productos y servicios de origen nacional y la aplicación subsidiaria de la Ley nacional N° 18.875 (Compre Nacional).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 018/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 457 (Becas de Estudio).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 019/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley convalidando lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en los decretos provinciales N°s 089/00 y 1953/01, a partir de la fecha de su respectivo dictado.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 020/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley suspendiendo hasta el 31-12-02 la ejecución de sentencias dictadas por tribunales ordinarios provinciales en cualquier clase de juicio hipotecario, prendario, etcétera.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 021/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley reduciendo en un cincuenta por ciento (50%) la alícuota del impuesto a los ingresos brutos, establecido en la Ley provincial N° 440 y sus modificatorias, hasta el 31-12-02.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 022/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando a los señores diputados y senadores nacionales por la Provincia propicien la sanción de una Ley nacional para que los trámites "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final al sector antártico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 023/02. Legislador Luis Astesano –Renovación y Militancia- (Movimiento Popular Fuegoño). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el XX Aniversario de la Gesta por la recuperación de las Islas Malvinas, organizada por los Veteranos de Guerra de la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 024/02. Legislador Luis Astesano –Renovación y Militancia- (Movimiento Popular Fuegoño). Proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional N° 25.501 (Programa de Prioridad Sanitaria del Control y Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares).  
- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 025/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el XX Aniversario de la Gesta por la recuperación de las Islas Malvinas, organizada por los Veteranos de Guerra de la Provincia.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 026/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el XX Aniversario de la Gesta por la recuperación de las Islas Malvinas, organizada por los Veteranos de Guerra de la Provincia.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 027/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe quiénes integran la Comisión Administradora y la Comisión Técnica establecida por Ley provincial N° 507, y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 028/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre listado de establecimientos educativos particulares, o de iniciativa o de gestión privada que se califican como incorporados al sistema oficial de enseñanza de la Provincia, conforme Ley provincial N° 159.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 029/02. Legislador José Barrozo. Nota renunciando a su condición de miembro de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 030/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo la remuneración de los señores gobernador y vicegobernador.  
- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 031/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley asignando al Centro Asistencial de la Comuna de Tóluin el nombre de "Doctor. Guillermo Courault".  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 032/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre cuándo se abonan los servicios de telefonía celular al personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial y otros ítems.  
- Con pedido de reserva."

- V -

### COMUNICACIONES OFICIALES

**Sec. (CORTÉS):** "Comunicación Oficial N° 105/01. Concejo Deliberante de Tóluin Nota N° 580/01 adjuntando copia del boletín oficial del mismo.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 106/01. Cámara de Diputados de Salta. Nota N° 959/01 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2230/01 referente al Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 107/01. Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 560/01 adjuntando Minuta de Comunicación N° 058/01 solicitando al Poder Legislativo inicie gestiones referentes a subsidio al gas y combustibles.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 108/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 204/01 adjuntando Ley provincial N°

534.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 109/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 216/01 adjuntando Ley provincial N° 539.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 110/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 217/01 adjuntando Ley provincial N° 535.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 111/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 218/01 adjuntando Ley provincial N° 537.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 112/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 219/01 adjuntando Ley provincial N° 538.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 113/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 220/01 adjuntando Ley provincial N° 536.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 114/01. Senadores nacionales Mabel Caparrós y Mario Daniele. Nota expresando beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que reconoce a los ex empleados de Yacimientos Petrolíferos Fiscales derechos para acceder al programa de propiedad participada establecido en la Ley nacional N° 23.696.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 001/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 223/01 adjuntando Ley provincial N° 540.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 002/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 003/02 adjuntando Ley provincial N° 541.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 003/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 010/02 adjuntando Ley provincial N° 542.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 004/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 011/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 241/01 (Sobre empresas o sujetos adjudicatarios de yacimientos de turbas en la Provincia).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 005/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 013/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 240/01 (Sobre situación de los controles a personas físicas y jurídicas que operan con hidrocarburos).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 006/02. Consejo de la Magistratura. Nota N° 006/02 adjuntando Acordada N° 135 de fecha 19-12-01 (Sobre modificación del Reglamento interno del Consejo).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 007/02. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 106/02 adjuntando Acordada N° 07/02 (Nueva escala salarial para el Poder Judicial).

- Para conocimiento de bloques."

## ASUNTOS DE PARTICULARES

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 024/01. Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M.) Nota referente a la actualidad socioeconómica del país y la consecuencia que padecen los trabajadores en general y en particular los residentes en la Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 025/01. Señores Reynoso, Ojeda y otros. Proyecto de Ley modificando el artículo 3° de la Ley provincial N° 145 – Ley Forestal -.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 026/01. Doctor Daniel Omar Mandolini. Nota poniendo en conocimiento la impugnación realizada a la designación del doctor Francisco Justo de la Torre como Juez de Cámara en Sala Civil.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 001/ 02. Señor Raña, Luis Ángel. Nota adjuntando proyecto de ley creando el Código Procesal Constitucional.

- Para conocimiento de bloques.

Informe artículo 95 de la Constitución Provincial: Legisladora Fabiana Ríos Nota informando las actividades realizadas en la ciudad de Buenos Aires durante el día 22-02-02."

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados para su aprobación.

**Sr. PONZO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que el primer Asunto N° 460/01, girado a las Comisiones N° 5 y 1, que es un proyecto de declaración de interés provincial, sea girado sólo a la Comisión N° 5, si es que no hay objeción por parte de los legisladores.

**Pte. (GALLO):** No habiendo objeciones a la solicitud del legislador Ponzo, se toma nota por Secretaría.

Corresponde votar el boletín de asuntos entrados con las correcciones efectuadas.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

## HOMENAJES

### Al Día Internacional de la Mujer

**Sra. FLEITAS:** Pido la palabra.

Hace unos días atrás, precisamente el 8 de marzo, recordábamos el Día Internacional de la Mujer y, justamente, a ello quería hacer referencia.

A lo largo de la historia de la humanidad para desarrollar sus potencialidades, el ser humano debió actuar e interactuar con otros conformando una sociedad. Esa interacción no ha respetado el principio de equidad, y por lo tanto, hubo sectores que se vieron sumergidos bajo la presión de quienes poseían entre otras cosas el poder. Frente a esta desigualdad, es que nacen hoy lo que podríamos llamar políticas sociales, entendidas como el mejor método para que los sectores más vulnerables tengan acceso a otros niveles de vida y, por lo tanto, sean respetados en el marco social.

Con el correr de los años, se fueron atravesando fuertes cambios sociales que incrementaron el protagonismo de la mujer, hasta llevarla a ocupar lugares antes imaginados sólo para los hombres. En nuestro país, hasta mediados del siglo XX, la mujer fue incapaz de derecho. Tras algunos cambios, la mujer irrumpió en espacios ocupados tradicionalmente por los hombres, espacios públicos, visibles, diferentes. Esto cobra realidad dentro de una gran resistencia, oposición, discriminación; complicando a hombres y mujeres por igual.

En la sociedad actual se está en presencia de una transformación de estas formas de pensar, que promueven un reordenamiento en la vida de hombres y mujeres. Se observan cambios, no sólo en las prácticas sociales, públicas y privadas, sino también, en el modo de sentir y en la sensibilidad.

En la Argentina, la verdadera participación femenina, se dio a partir de la aparición de Eva Duarte, "Evita", fue junto al General Perón, quien mejor comprendió aquel concepto de política sin exclusiones. Fue ella quien peleó para que se reconozcan los derechos de todos, y quien brindó entre otros derechos fundamentales y, por primera vez en la historia el derecho a votar, a todas las mujeres argentinas.

Por eso ha calado tan hondo en las mujeres del Justicialismo la necesidad de continuar con esa lucha. Tal es el caso en nuestra provincia, de la compañera Esther Fadul de Sobrino, tres veces diputada nacional, la primer mujer de Tierra del Fuego que estuvo en el Congreso de la Nación en el período que iba desde 1952 a 1958, según lo programado.

No obstante, esto no ha sido privativo del Justicialismo, ya que mujeres de otras ideas políticas han tenido un papel protagónico en la historia política fueguina.

Tal es el caso de Elena Rubio de Mingorance, convencional constituyente en la reforma de la Constitución nacional de 1994; presidenta de la Convención para la elaboración de la Constitución provincial, en 1991; concejal; secretaria de Finanzas y de Gobierno del Municipio de Río Grande y fundadora de la Agrupación Vecinal que diera origen al actual Movimiento Popular Fueguino.

Las mujeres serán, sin duda, las protagonistas principales de este Tercer Milenio tanto en lo social como en lo político. Pero para ello, es necesario un profundo cambio cultural promovido no sólo por las mismas mujeres sino por todos, en general, quienes tienen en sus manos el poder y las herramientas para realizarlo.

Además de rechazar toda forma de discriminación y violencia contra la mujer, quiero destacar el rol de la mujer como trabajadora social, no sólo fuera de su hogar, sino muy especialmente, en el mismo; manifestando la no coincidencia con la imagen de mujer no pensante o de plástico que eróticamente nos insinuaba un comercial de una cadena de comida rápida durante la semana pasada, supuestamente en homenaje a la mujer.

Quiero cerrar este pequeño homenaje recordando palabras de Eva Perón, quien decía que la mujer no debe estar adelante ni detrás del hombre sino a la par.

Vaya entonces a todas las mujeres este sencillo homenaje.

**Pte. (GALLO):** Finalizado el tiempo de homenajes, recuerdo una vez más a los señores legisladores que para leer en Cámara hay que pedir autorización.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señor presidente, teniendo en consideración su acotación, solicito autorización para hacer un reconocimiento al cumplirse un nuevo aniversario de nuestra línea aérea de bandera, para...

**Pte. (GALLO):** ¿Va a leer en Cámara, señor legislador?

**Sr. PORTELA:** Voy a leer en Cámara, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Pida autorización a la Cámara.

**Sr. PORTELA:** Estoy haciendo eso, señor presidente: solicito autorización.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento para que el legislador Portela pueda leer en Cámara.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 2 -

## A Aerolíneas Argentinas

**Sr. PORTELA:** Gracias, señor presidente.

Un día como hoy, en 1950, Aerolíneas Argentinas comenzaba a desplegar los colores nacionales en los cielos del mundo.

Durante décadas el emblema de nuestra línea de bandera en los principales aeropuertos y en las más importantes ciudades del planeta, prodigaron un sentimiento de sano orgullo y la agradable sensación de pertenencia a una nación soberana y pujante.

Luego, las penosas circunstancias que nuestra línea tuvo que enfrentar a partir del proceso de privatización: la eliminación de estratégicas escalas internacionales y la desaparición de tradicionales sedes en las principales ciudades del mundo, fueron la dolorosa antesala de hechos mucho más preocupantes.

Durante los últimos tiempos observamos perplejos y conmovidos la denodada lucha del personal de Tierra y Aire, de esta noble y querida empresa, por salvar lo que quedaba de ella. Aun, sin la certeza de que alguna acción nacida en Tierra del Fuego, estuviera en capacidad de contribuir efectivamente, a restituirle la vida y prestigio que supo tener, creímos cuestión de honor generar el más claro y contundente respaldo desde esta Cámara, así como un merecido reconocimiento a quienes, a partir de la voluntad, vocación y en muchos casos la inmensa pericia y determinación, supieron enfrentar día a día, delicadas operaciones que hicieron posible, por ejemplo, la ininterrumpida comunicación física desde la isla al continente, cuando las severas limitaciones del viejo aeropuerto lo requirieron.

Es mucho lo que Tierra del Fuego le debe a Aerolíneas Argentinas y cuando hablo de nuestra línea aérea de bandera, lo hago con el mayor de los respetos en referencia a lo más valioso que posee, que sin duda alguna, es su capital humano, así como su trayectoria y el hondo significado para el sentimiento de la comunidad nacional.

Por todo ello y en el día que se conmemora un nuevo aniversario de la operación internacional de Aerolíneas Argentinas, permítaseme efectuar un sincero reconocimiento a todo el personal de la empresa y el profundo deseo de que esta nueva instancia empresarial acierte a restituir la vida, el vigor y el prestigio que nuestra línea aérea de bandera supo desplegar allí, donde ella haya llegado. Muchas gracias, señor presidente.

- 3 -

## AI DÍA DE LAS ESCUELAS DE FRONTERA

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

En principio, señor presidente, es para adherir a las palabras expresadas por los legisladores Fleitas y Portela, tanto en referencia al Día Internacional de la Mujer como a nuestra línea aérea de bandera, Aerolíneas Argentinas.

Voy a aprovechar esta jornada para hacer un homenaje. Hoy se festeja el Día de las Escuelas de Frontera.

Sabemos bien que en Tierra del Fuego, funciona una escuela en el Paraje "San Sebastián", paso fronterizo. Escuela que tiene que ver con el nombre de otra institución centenaria de Tierra del Fuego, que es la Policía de Tierra del Fuego. Esa escuela lleva el nombre de un comisario, es precisamente la que contiene a los estudiantes, muchos de ellos trabajadores rurales, otros, hijos de gendarmes, que tienen la responsabilidad de custodiar nuestra frontera.

Y la Escuela de San Sebastián es una excusa para homenajear también a cada una de las tantas escuelas de fronteras a lo largo de nuestra Patria. Aquellas escuelas que se encargan de acercarle las primeras letras y las primeras operaciones a nuestros hermanos coyas del norte, a nuestros hermanos de Misiones, de Formosa, de Salta, de Neuquén, de Mendoza, de San Juan, de Catamarca, de Santa Cruz...

Porque la Patria, la Patria cada uno de esos estudiantes, presidente. Esa es la Patria. Ese es el deber y el desafío que tenemos cada uno de los argentinos, de poder consolidar este proyecto de nación que pensaron los fundadores de nuestra nacionalidad y que, lamentablemente, con el paso de los años queda muy lejos.

Todos los días vemos o nos enteramos sobre la cruda realidad de nuestro país, que no es Buenos Aires, que no es la Capital, que no es ese modelo de país centralista, donde parece que la Argentina fuera Buenos Aires y se termina en la General Paz.

La Patria son los estudiantes de la Escuela San Sebastián. La Patria son los estudiantes coyas, que concurren a esas escuelas en Jujuy, allá en el norte; esa es la Patria. Y ahí están esas mujeres de las cuales recién se hablaba. Mujeres no trascendentes, que no las recogen los libros de historia, son aquellas maestras que todos los días, con sueldos miserables, en condiciones climáticas desfavorables, con muchas dificultades, van a escuelas "rancho" a enseñarles las primeras letras a nuestros estudiantes, a los hijos de la tierra.

Por eso, voy a aprovechar, ya que el legislador Portela hablaba de nuestra aerolínea de bandera, y creo que lo hacía desde un profundo sentimiento nacional, y solicitar un minuto de silencio como homenaje a cada una de las mujeres que construyen todos los días esta Patria; a cada una de las docentes que construyen la Patria desde su puesto de lucha, en cada una de las escuelas de frontera y, también, a cada uno de los hombres y mujeres que soñaron en constituir una línea de bandera y soñaron en una Patria grande, libre y soberana.

**Pte. (GALLO):** Se hace un minuto de silencio.

- Así se hace.

- VIII -

## ORDEN DEL DÍA

**Pte. (GALLO):** Corresponde por Secretaría Legislativa dar lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

**Sec. (CORTÉS):** "Orden del día N° 1 – Aprobación de los diarios de sesiones de fechas 27 de noviembre del 2001, ordinaria; 11 de diciembre de 2001, especial; 26 de diciembre de 2001, ordinaria; 28 de febrero de 2002, preparatoria y 1° de marzo de 2002, inaugural.

Orden del día N° 2 – Asunto N° 463/01.  
Orden del día N° 3 – Asunto N° 464/01.  
Orden del día N° 4 – Asunto N° 466/01.  
Orden del día N° 5 – Asunto N° 468/01.  
Orden del día N° 6 – Asunto N° 469/01.  
Orden del día N° 7 – Asunto N° 470/01.  
Orden del día N° 8 – Asunto N° 471/01.  
Orden del día N° 9 – Asunto N° 472/01.  
Orden del día N° 10 – Asunto N° 473/01.  
Orden del día N° 11 – Asunto N° 007/02.  
Orden del día N° 12 – Asunto N° 008/02.  
Orden del día N° 13 – Asunto N° 009/02.  
Orden del día N° 14 – Asunto N° 016/02.  
Orden del día N° 15 – Asunto N° 018/02.  
Orden del día N° 16 – Asunto N° 019/02.  
Orden del día N° 17 – Asunto N° 022/02.  
Orden del día N° 18 – Asuntos N° 023, 025 y 026/02.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, en el Asunto N° 018/02 hay un error de tipeo y no ha sido incluida una palabra en el artículo 1°, inciso f), donde habla de los beneficiarios.

Quisiera que se agregue, así cuando se trate el asunto queda incluido.

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría se hace la corrección, votado el orden el día, y después cuando se trate el asunto en particular, se hará la aclaración.

Continúe secretario.

**Sec. (CORTÉS):** Orden del día N° 19 – Asunto N° 027/02.

Orden del día N° 20 – Asunto N° 028/02.

Orden del día N° 21 – Asunto N° 029/02.

Orden del día N° 22 – Asunto N° 031/02.

Orden del día N° 23 – Asunto N° 032/02."

**Pte. (GALLO):** Corresponde votar el orden del día.

Tiene la palabra el legislador Sciutto.

## MOCIÓN

**Sr. SCIUTTO:** Señor presidente, es para apartarme del Reglamento e ingresar algunos asuntos.

El Asunto N° 033/02 que ratifica Resolución de Presidencia N° 026/02 de conformación de las Comisiones Permanentes.

El Asunto N° 034/02 es una resolución referente a los miembros del Consejo de la Magistratura, para ratificar.

El Asunto N° 035/02 se refiere a una comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución designando a los miembros de las Salas Acusadora y Juzgadora, donde hay que hacerlo en el día de hoy. Y, una resolución de la Legislatura Provincial N° 10 con el Asunto N° 036/02. Esos asuntos son Resoluciones de Presidencia.

También quisiera ingresar un asunto que tiene dictamen de la Comisión N° 3 que habla de la adhesión a la ley ovina nacional, Ley nacional N° 25.422, acá se encuentran dos proyectos al respecto, en su momento, un proyecto presentado por el legislador Astesano y otro presentado por este bloque, ya tuvo dictamen de la Comisión N° 3. También he hablado con el presidente de la Comisión N° 2, donde había sido girado, pero ha llegado una nota de Recursos Naturales que ya han adherido casi todas las provincias, porque estarían incluyendo estos fondos dentro del Presupuesto nacional.

Solicito, si se puede tratar en la fecha este asunto y poder adherir a esta ley nacional.

**Pte. (GALLO):** Corresponde apartarse del Reglamento para ingresar los Asuntos N°s. 033, 034, 035, 036 y 037/02 con los giros y/o votaciones respectivas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

## MOCIÓN

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para mocionar que los Asuntos N° 470, 471 y 472/01 que integran el orden del día N° 7, 8 y 9 respectivamente, que tratan de convenios firmados sobre principios del mes de diciembre y que ingresaron a esta Cámara entre el 10 y el 13 de diciembre, que sean girados a comisión -y creo que son

de público conocimiento los hechos acaecidos en el país y la situación económica nacional- a los fines de conocer si efectivamente, estos fondos van a llegar a la provincia, si van a tener este destino o han habido modificaciones en las nuevas reuniones que se han mantenido con el Ejecutivo nacional.

Es una moción...

**Pte. (GALLO):** Puede ser analizada cuando se vote el orden del día en particular, legisladora ¿Le parece bien?

**Sra. RÍOS:** Bueno, gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Corresponde votar el orden del día tal cual ha quedado conformado.

- Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Queda aprobado.

- 1 -

### APROBACIÓN DIARIOS DE SESIONES

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación de los diarios de sesiones de fechas 27 de noviembre de 2001, ordinaria; 11 de diciembre de 2001, especial; 26 de diciembre de 2001, ordinaria; 28 de febrero de 2002, preparatoria y 1° de marzo de 2002, inaugural.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. PONZO:** Pido la palabra.

Disculpe señor presidente, pero voy a insistir sobre un remanido tema, que me he propuesto en lo particular no dejar pasar por alto, porque sigue generando un rechazo en la comunidad, cada vez que la Legislatura sesiona con vallas. Esto es de conocimiento público, usted lo sabe muy bien, y sé también de su responsabilidad por el cuidado del edificio en el que estábamos anteriormente, con sus datos históricos y su mantenimiento arquitectónico, y de este lugar prestado, que no sé si será en el futuro el lugar donde sesionaremos habitualmente; pero como el que calla otorga, tengo que hacer mención nuevamente a esta situación, porque como lo vengo haciendo a diario en mi rol de convencional constituyente de la ciudad de Ushuaia, en este mismo lugar venimos sesionando sin ningún inconveniente, sin ningún problema y sin vallas.

Entonces, quiero insistir en esta posibilidad. Veo innecesaria la instalación de este corralito metálico alrededor de la Casa de la Cultura, que sigue generando y produciendo un rechazo en toda la comunidad cada vez que tenemos que sesionar. Y creo que, como no tenemos nada que esconder, la situación de esta provincia difiere de las situaciones de otras provincias, inclusive, cada vez que hay una sesión en la Cámara Alta y Baja de la Nación, no creo que sean comparables las situaciones.

Insisto con esta posibilidad para que se analice y se vea posteriormente con los integrantes del resto del Cuerpo, la posibilidad de que no sigamos llevando adelante sesiones con vallado externo.

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría Legislativa se va a proseguir con el orden del día.

- 2 -

### Asunto N° 463/01

**Sec. (CORTÉS):** "Dictamen de Comisiones N°. 4 y 2 en mayoría. Cámara Legislativa. Las Comisiones N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 064/01, del bloque Partido Justicialista, proyecto de ley creando el Fondo Cultural para la Promoción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU.) y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 28 de noviembre de 2001."

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores los dictámenes en mayoría, de las comisiones respectivas.

**Sra. FLEITAS:** Pido la palabra.

Es para referirme a este proyecto, cuyos dictámenes se ponen a consideración.

Hace un tiempo atrás en esta misma Cámara, votábamos un proyecto similar referido a los escritores.

Este proyecto en especial, está dirigido a todos aquellos músicos que ven imposibilitado su sueño de ver sus composiciones editadas a través de un disco compacto o un cassette.

Si bien el importe que está involucrado en el mismo es mínimo, se deja hecha la apertura para que

éste pueda ser ampliado a través de algún tipo de donación, de manera que se pueda llegar a una cifra importante, como para que sea un poco más abarcativo.

Y justamente, como es algo referido a la cultura, es que considero imprescindible que nosotros, como seres humanos, poseedores de cultura también, demos el apoyo a este fondo pro musical. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría Legislativa se va a proceder a dar lectura a la parte resolutive del dictamen.

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU.), con el objeto de promover la grabación sonora de exponentes culturales de Tierra del Fuego en todos los géneros de esa disciplina artística.

Artículo 2°.- El FO.PRO.MU. tendrá carácter permanente y estará constituido por:

a) El aporte de \$ 50.000, del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, transferido desde Rentas Generales a la cuenta que para los efectos se origine;

b) los saldos transferibles de los ejercicios anteriores que no hayan sido ejecutados en el respectivo período presupuestario;

c) el aporte de instituciones públicas de la provincia;

d) el aporte de las instituciones privadas, vía donaciones, convenio de partes a título gratuito y otros beneficios que contribuyan en el objeto de la presente;

e) los ingresos que se obtuvieran de la venta de producción musical en el ámbito provincial, nacional e internacional, de acuerdo a las disposiciones de la autoridad de aplicación y los convenios suscriptos con los músicos;

d) otro tipo de ingresos que tiendan a la producción de los valores referidos precedentemente.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación en todo lo atinente a los efectos de esta Ley, el organismo que el Poder Ejecutivo provincial designe como responsable del área de Cultura.

Artículo 4°.- A los efectos del respectivo ordenamiento y control de los recursos afectados específicamente a los objetos de esta Ley, se constituirá una cuenta especial cuya administración y control estará a cargo de la autoridad de aplicación y de los controles contables que correspondan.

Artículo 5°.- El FO.PRO.MU. tendrá el carácter de organismo desconcentrado en el ámbito jurisdiccional que le otorga la presente Ley.

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación tendrá como funciones específicas:

a) Recibir, analizar y seleccionar las obras musicales con vistas a su producción;

b) grabar, distribuir y/o vender las obras producidas;

c) poner en funcionamiento las herramientas de marketing a su alcance para dar difusión del producto;

d) la elaboración de un reglamento interno en el que se establezcan los mecanismos de selección de las obras presentadas y la conformación de comisiones especializadas a tal fin, si así lo considerare pertinente.

Artículo 7°.-...

**Sr. LÖFFLER:** Pido la palabra.

Es para hacer una corrección al texto del artículo 7°, porque entiendo que debería terminar en donde dice “...podrán acceder al beneficio del FO.PRO.MU., los músicos nacidos en la provincia de Tierra del Fuego, los argentinos con domicilio real no inferior a los cinco años en la provincia”. Ahí debería terminar el texto del artículo, en virtud de que los extranjeros naturalizados ya son argentinos.

**Pte. (GALLO):** No sé si la autora del proyecto tiene alguna objeción que hacer. Legisladora Fleitas.

**Sra. FLEITAS:** No soy puntualmente la autora del proyecto, por eso lo estaba conversando con quien es la autora, la legisladora Lanzares. Simplemente actúo como miembro informante. Ella manifiesta que no tiene ninguna objeción al respecto.

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Con respecto a lo que acaba de decir el legislador Löffler, creo que es una propuesta válida que finalice aquí. O bien, la corrección depende de cuál haya sido el espíritu de la autora del proyecto, si son extranjeros residentes.

#### Cuarto Intermedio

**Pte. (GALLO):** Desde Presidencia, pongo a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, así los legisladores pueden ponerse de acuerdo sobre la redacción del texto.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Es la hora: 09:55.

Es la hora: 10:00.

**Pte. (GALLO):** Se reanuda la sesión.

Corresponde votar el dictamen de las Comisiones Nros. 4 y 2, sobre el Fondo de Música.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las modificaciones introducidas por los señores legisladores.

**Sec. (CORTÉS):** "Artículo 7°.- Podrán acceder a los beneficios del FO.PRO.MU. los músicos nacidos en la provincia de Tierra del Fuego, los argentinos con domicilio real no inferior a los cinco (5) años en la Provincia.

Artículo 8°.- Los músicos que deseen producir sus obras a través de los beneficios que establece la presente Ley deberán presentar sus trabajos ante la Secretaría de Relaciones Institucionales o ante quien esta Secretaría designe.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores, el presente dictamen.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para obviar el plazo de observación de cuatro días.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores obviar el plazo de observación de cuatro días para el presente proyecto de ley sancionado.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, desde el punto de vista reglamentario y para que este año, en este período legislativo, no volvamos a discutir lo mismo, quiero aclarar que el período de observación es hacia los dictámenes; no es a la ley sancionada.

El año pasado también se planteó este tema en otras oportunidades.

Lo que tenemos que hacer es el pedido de observación a los dictámenes, porque una vez sancionada la ley por esta Cámara, entiendo, que ya es ley.

Pido que tengamos este mecanismo de ahora en más. Nos ponemos de acuerdo o no.

- Hablan varios legisladores a la vez.

**Pte. (GALLO):** La forma más correcta es que la observación al dictamen se saque antes de sancionar el proyecto de ley; o bien se modifique el Reglamento y en las comisiones o en Labor Parlamentaria se determine si se lo observa o no.

**Sr. VERNET:** ¿Puedo dar un pequeño ejemplo?

Si esta ley fuese observada por algún ciudadano (porque el Reglamento prevé el plazo para que algún ciudadano pueda impugnarla u observarla), tendríamos que modificarla en la próxima sesión, porque la ley estaría sancionada.

Creo que las observaciones se hacen a los dictámenes, no a las leyes promulgadas.

**Pte. (GALLO):** Coincido, legislador.

- 3 -

#### Asunto N° 464/01

**Sec. (CORTÉS):** "Dictamen de Comisiones N° 2 y 4, en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología han considerado el Asunto N° 099/00 del bloque Partido Justicialista, proyecto de ley creando la Comisión Provincial de Acción Cultural y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 28 de noviembre de 2001.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase la Comisión Provincial de Acción Cultural, con carácter permanente, que abarcará a personalidades del quehacer cultural y profesional de la Provincia.

Artículo 2°.- La entidad tendrá por finalidad:

- a) Organizar y elaborar proyectos, obras, acontecimientos culturales, monumentos, lugares históricos y parques temáticos;
- b) aportar ideas y sugerencias relativas al área cultural;
- c) promover y colaborar en la organización de muestras, espectáculos, exposiciones, concursos y todo tipo de actividad cultural destinada a la sociedad;
- d) colaborar en la difusión de la tarea de los artistas.

Artículo 3°.- Los integrantes de la Comisión Provincial de Acción Cultural ejercerán sus funciones con carácter honorario.

Artículo 4°.- La Comisión Provincial de Acción Cultural dependerá orgánicamente del responsable del área de Cultura de la Provincia, quien tendrá a su cargo la convocatoria de los profesionales y personalidades del quehacer cultural, que tengan interés en integrar la Comisión.

Los integrantes de la Comisión serán elegidos por el término de dos (2) años, con acuerdo de la Legislatura provincial, los cuales podrán ser reelectos por igual período de tiempo.

Artículo 5°.- La Comisión Provincial de Acción Cultural deberá dictar su reglamento interno el que deberá ser aprobado por la Legislatura provincial.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

**Sra. FLEITAS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para referirme a este proyecto de ley que tiene dictamen de las Comisiones N° 2 y 4, y cuyo objetivo es justamente la conformación de esta Comisión Provincial de Acción Cultural.

El objetivo de conformar esta Comisión es brindar apoyo al área de Cultura para poder reactivar y darle difusión a la tarea de los artistas. Esto no implica costo alguno puesto que, como está expresado en el texto del proyecto de ley, los miembros van a actuar en carácter honorario y todo lo que atañe a su funcionamiento será reglamentado por el Poder Ejecutivo provincial. Nada más, señor presidente.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es por el tema del trámite de observación.

**Pte. (GALLO):** Si me permite una observación a lo planteado por el legislador Vernet, en realidad el espíritu del Reglamento, en lo que hace a los períodos de observación, se dan en función del Poder Ejecutivo que es el que tiene, en primera instancia, la facultad de observar los dictámenes y, en segunda instancia, la posibilidad de veto. Tiene una función cuasi legislativa y por eso, está planteado el período de observación, más allá de que no es costumbre del Poder Ejecutivo observar los dictámenes. Pero ese ha sido el espíritu de los primeros legisladores al elaborar el Reglamento de esta Cámara.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, justamente la observación que hace el Ejecutivo es al dictamen; la otra observación que hace, se da cuando aplica lo que constitucionalmente es el veto a un artículo en particular o el veto total.

Por eso digo, que las observaciones siempre son a los dictámenes, no a las leyes sancionadas.

**Pte. (GALLO):** Correcto. Pero, supóngase -a usted le gustan los ejemplos- una ley sancionada por la Legislatura y no promulgada por el Poder Ejecutivo, éste podría hacer un planteo de observar el dictamen, sin tener la facultad del veto.

Por eso, son condiciones necesarias y suficientes como para que la ley sea promulgada.

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

Señor presidente, en referencia al planteo que usted hacía, si bien el término no es correcto, es co-legislador el Ejecutivo, entiendo lo que ha querido decir.

Pero, la observación dentro de un plazo de cuatro días es al dictamen de comisión.

Supongamos, ya que estamos en la línea de los ejemplos, si se emite un dictamen hoy a la mañana o ayer, se necesitarían diez votos para tratarlo, para obviar el plazo de cuatro días y recién ahí sería la aprobación del proyecto.

¿Qué pasa si se aprueba el proyecto con ocho o nueve votos y después se quiere obviar el plazo de cuatro días y no obtiene los diez votos? No es ley.

**Pte. (GALLO):** Ha sucedido en esta Cámara, legislador, que no dan los votos por la observación.

**Sr. MIRANDA:** Ya lo hemos planteado en su momento. Me parece, entonces, que tenemos que empezar a ordenar un poco este tema, o por lo menos, tener un criterio. Porque si no, vamos a seguir en esta eterna discusión. Hace dos años que estamos los legisladores que estamos. En varias oportunidades lo he planteado. Y coincido con la línea de pensamiento del legislador Vernet.

El plazo de observación por cuatro días, se obvia antes del tratamiento. Si obtiene los diez votos, se trata el tema y ya, obviamente, lo ha resuelto la Cámara. En esto el Reglamento es claro, no depende de la interpretación. Hay que leer específicamente ese apartado del Reglamento y vamos a encontrar que lo que estoy señalando es una fiel interpretación de lo que dice.

**Pte. (GALLO):** A efectos de fijar una línea de pensamiento uniforme, creo que lo más conveniente es que en Labor Parlamentaria se determine o no la observación de los dictámenes.

**Sr. MIRANDA:** Señor presidente, continúo en el uso de la palabra.

El Reglamento es claro y en esto coincido con usted. Si la mayoría de los legisladores no quiere que esto funcione así, que se modifique el Reglamento.

El Reglamento dice que se emite el despacho de comisión..., cuatro días de observación. O sea, que si hoy a la mañana se hubiese emitido un dictamen o este despacho, una condición necesaria para tratarlo serían los diez votos. Y después sí, con ocho o nueve votos, perfectamente se puede convertir en ley. Pero, siempre el plazo de observación es en el despacho de comisión, no a posteriori; y el Ejecutivo, en su carácter de co-legislador lo hace, remitiendo proyectos de iniciativa legislativa a la Cámara o vetando los proyectos que emite la Cámara legislativa. Nada más, señor presidente.

**Sr. PONZO:** Pido la palabra.

Observando el proyecto que crea esta Comisión Provincial de Acción Cultural, estaba conversando con otros legisladores y también, con quienes han presentado otra propuesta del bloque Justicialista, propuesta que, por supuesto, acompañamos en su generalidad. Pero, queremos hacer alguna observación, puntualmente en el artículo 4º, en los últimos párrafos y también en el artículo 5º, donde expresa que la Legislatura de la provincia tiene que darle el acuerdo para aquellas personas que integren esta comisión honoraria de Acción Cultural y que también será la Legislatura la que apruebe el Reglamento interno.

Me parece que la gestión nuestra es, precisamente, la que estamos llevando adelante, de crear la Comisión Provincial. Nos parece muy bien esta entidad nueva que tendrá Tierra del Fuego. Está definido, inclusive, en el artículo 4º, que la Comisión Provincial depende orgánicamente del responsable del área de Cultura, quien va a hacer la convocatoria y a partir de allí, a través de ellos, seguramente van a coordinar las acciones. Pero, no creo que tenga que tener esta Comisión de Acción Cultural un seguimiento legislativo.

Por lo expuesto, propongo puntualmente, suprimir el párrafo "...con acuerdo de la Legislatura provincial para la conformación de los integrantes de esta Comisión...". Y también suprimir, donde dice que la Legislatura debe aprobar su Reglamento interno.

**Pte. (GALLO):** Está alterando el dictamen, legislador.

Se pone a consideración de los autores del proyecto su observación; pero, habría que constituir ya la Cámara en comisión; reabrir el dictamen, y en función...

**Sr. PONZO:** Creo que es un trámite rápido...

**Pte. (GALLO):** Es una modificación de fondo al dictamen.

**Sra. FLEITAS:** Pido la palabra.

Como autora del proyecto, señor presidente, no presento ninguna objeción a la observación. Si es el espíritu de los legisladores que se reformule la misma, estoy de acuerdo.

**Pte. (GALLO):** Correcto. Queda a consideración de los señores legisladores el dictamen de mayoría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, ¿el último párrafo quedaría aprobado con las observaciones?

**Pte. (GALLO):** No, no. Sin las observaciones.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

La legisladora Fleitas manifestaba que no presentaba ninguna objeción a las observaciones formuladas por el legislador Ponzó.

**Pte. (GALLO):** Ah, disculpen si interpreté mal. ¿No manifestaba objeción alguna, legisladora?

**Sra. FLEITAS:** No, señor presidente. No presenté objeción.

**Pte. (GALLO):** Entonces, hay que constituir la Cámara en comisión.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

El dictamen que se va a aprobar, va a quedar en su artículo 4º: "Los integrantes de la Comisión serán elegidos por el término de dos años, los cuales podrán ser reelectos por igual período de tiempo".

Y en el artículo 5º: "La Comisión Provincial de Acción Cultural deberá dictar su nuevo Reglamento interno".

Entiendo que ese es el dictamen que se ha aprobado.

**Pte. (GALLO):** ¿Está de acuerdo, legisladora, en todos los términos?

**Sra. FLEITAS:** Sí, señor presidente. Reitero que estoy de acuerdo y que no presento objeción.

**Pte. (GALLO):** ¿Segura?

**Sra. FLEITAS:** Sí, señor presidente.

## En Comisión

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en comisión, a efectos de la modificación del dictamen.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado. Por Secretaría se da lectura de las observaciones al dictamen.

**Sec. (CORTÉS):** "Artículo 4º.- La Comisión Provincial de Acción Cultural dependerá orgánicamente del responsable del área de Cultura de la Provincia, quien tendrá a su cargo la convocatoria de los profesionales y personalidades del quehacer cultural, que tengan interés en integrar la Comisión. Los integrantes de la Comisión, serán elegidos por el término de dos años, los cuales podrán ser reelectos por igual período de tiempo.

Artículo 5º.- La Comisión Provincial de Acción Cultural deberá dictar su Reglamento interno."

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de la Cámara el dictamen con las correcciones efectuadas.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

En este caso, legislador Vernet, corresponde una observación de cuatro días, por el dictamen que ha sido modificado.

**Sr. VERNET:** No es el criterio que recién hemos acordado, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** El dictamen acaba de ser aprobado.

**Sr. VERNET:** Está bien, pero, la observación de cuatro días se la tenemos que hacer al dictamen que vamos a sancionar, si no, no tiene ningún sentido.

**Sr. SCIUTTO:** Se acaba de sancionar el dictamen.

**Pte. (GALLO):** Se acaba de sancionar el dictamen y ahora tenemos que sancionar la ley.

**Sr. VERNET:** Al contrario. Creo que debemos establecer este mecanismo, porque es para las futuras sanciones de leyes, y tiene alguna implicancia.

**Pte. (GALLO):** Acaba de aprobar el dictamen, legislador.

**Sr. VERNET:** Por eso. Porque al aprobar el dictamen por esta mayoría agravada que ha dado la totalidad de los miembros, hemos coincidido todos en sacarle la observación de cuatro días al dictamen, para su posterior aprobación.

**Pte. (GALLO):** En este momento.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Solicito obviar el trámite de observación de cuatro días.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores obviar el trámite de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- Hablan varios legisladores a la vez.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

**Pte. (GALLO):** Legislador, siguiendo su línea de pensamiento, para ser coherente con lo que usted dijo hace un rato, el dictamen acaba de ser votado. Entonces, corresponde de ahora en más la observación, todavía no hemos votado la ley.

**Sr. VERNET:** Tiene razón, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Está omitiendo el no haber votado la ley. ¿Estamos de acuerdo?

**Sr. VERNET:** Tiene razón, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de ley, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

## En Sesión

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del dictamen, en sesión, para que sea sancionado como ley.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 4 -

#### **Asunto N° 466/01**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la creación de la Banda Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 5 -

#### **Asunto N° 468/01**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5492, sobre controles de

ingreso de vía aérea en materia de sanidad animal, celebrado el día 25 de octubre de 2001, entre la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Aeronáutica Nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 2080/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 6 -

#### **Asunto N° 469/01**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5491, sobre concesión onerosa de inmueble, celebrado el día 15 de octubre de 2001 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Base Naval Ushuaia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2079/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 7 -

#### **Asunto N° 470/01**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5479, sobre transferencia de fondos para el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), celebrado el día 5 de abril de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2078/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para reiterar el pedido que hice cuando se leyó el orden del día, que -entre otros- el Asunto N° 470/01 sea girado a comisión, para que las autoridades de Acción Social nos expliquen si esto, efectivamente sigue vigente o ha tenido algún tipo de modificaciones en virtud de los hechos acaecidos.

**Pte. (GALLO):** Es una moción concreta.

**Sra. RÍOS:** Si, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Ríos de girar a las respectivas comisiones, el presente Convenio.

Se vota y es empate.

**Pte. (GALLO):** En los términos del Reglamento interno de Cámara, esta Presidencia vota para ser tratado en el orden del día y que sea aprobado el presente convenio.

**Sr. PONZO:** Pido la palabra.

Señor presidente, no se trató la votación del convenio. Lo que votamos nosotros fue si este convenio es girado a las comisiones por hoy, y se procedió con la lectura del siguiente convenio.

Manifiesto esto en función de lo que había comunicado la legisladora Ríos, y en conocimiento, inclusive, de este convenio en especial, sobre desarrollo y mejoramiento de la capacidad de gestión de las áreas de infancia del Gobierno de la provincia. Importante convenio en su momento, por el cual hemos estado trabajando bastante para poder gestionar estos doscientos cincuenta mil pesos, que, lamentablemente, no llegaron.

Digo esto, porque está el Convenio PROAME II y por la insistencia que se hizo en este tema.

No nos vamos a oponer a la aprobación, si es que hay alguna línea para que este dinero pueda llegar en algún momento a la provincia.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores el tratamiento y la ratificación de este convenio. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Queda aprobado y no hace falta el doble voto de esta Presidencia.

- 8 -

#### **Asunto N° 471/01**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5512, sobre Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el día 22 de noviembre de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado nacional argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2093/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, últimamente, nuestro país ha vivido permanentemente de firma en firma de convenios entre gobernadores y distintos presidentes que han gobernado este último semestre a nuestra República.

Pero para ordenar, en alguna medida, esta serie de convenios que se han estado firmando, y adelantando mi voto positivo, si usted, señor presidente y los señores legisladores no se oponen, me gustaría hacer algún tipo de observaciones al mecanismo para aprobar estos convenios.

En primera medida, el Asunto N° 471/01 que está en tratamiento, es un convenio de fecha 22 de noviembre de 2001; el Asunto N° 472/01 es la firma del convenio original que tiene fecha del 13 de noviembre de 2001. Entonces, si no hubiese observación por esta Cámara, diría que el Asunto N° 471 es casi complementario del 472, y a todo esto no podríamos obviar o, por lo menos, mencionar, el nuevo acuerdo suscripto entre los gobernadores de todas las provincias argentinas con el presidente Duhalde.

El Convenio del Asunto N° 471 se refiere, justamente a la segunda addenda y expresa claramente que es el convenio complementario al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. Si no estuviese aprobado este Convenio, el Asunto N° 472, por ende, menos podría sancionarse el Asunto N° 471.

Pero, como si esto fuese poco, el convenio que ha firmado el Gobierno nacional y el Gobierno provincial, junto a todos los gobernadores –repito- justamente es un convenio firmado con fecha 27 de febrero de 2002, que no está en tratamiento en este momento.

Ese convenio que ha firmado el gobernador Manfredotti, en su artículo 4°, último párrafo dice: “no será de aplicación a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del presente, lo dispuesto en el artículo 3° de la segunda Addenda del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Es decir, hay algunas pautas de este convenio que nosotros vamos a aprobar hoy, que ya han sido dejadas sin efecto, por la firma de un nuevo convenio con fecha 27 de febrero, al cual sí, puntualmente, tengo observaciones para hacerle o, por lo menos, fundamentar mi posición.

Concretamente, para ordenar la moción, señor presidente, solicito que los Asuntos N°s. 471 y 472, sean tratados en forma conjunta. En primer lugar que se trate el Asunto N° 472; luego de la aprobación del 472, como complementario, porque es un acta complementaria, sea aprobado.

Si prospera esta moción, luego, daré algunos fundamentos en particular.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de entender las observaciones formuladas, en primer término, por la legisladora Fabiana Ríos, como así también lo dicho por el legislador Vernet, entiendo que estos convenios, por una cuestión de estructura, deberían ser girados a la respectiva Comisión N° 2, para analizar con detenimiento los alcances y el compromiso asumido por el Gobierno provincial en las negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno nacional. Porque, como bien lo referenciaba el legislador Vernet, el Asunto N° 471 es complementario del 472.

Entonces, más allá de los alcances del Asunto N° 471, nos gustaría conversar con las autoridades del Ministerio de Economía local, cuántos de estos acuerdos siguen en pie, cuánto de los alcances del Asunto 472 sigue en pie, porque sabemos que muchos de ellos han quedado perimidos en el tiempo.

Para poder votar a ciencia cierta, sabiendo qué es lo que estamos aprobando, qué es lo que está en vigencia y qué no, entiendo que debería tener un trámite más profundo sobre el alcance en sí mismo de estos dos dictámenes.

**Pte. (GALLO):** ¿Es una moción concreta, legislador? Serían dos mociones.

**Sr. PORTELA:** Sí, señor presidente.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Hay una moción concreta que es la mía -que quede claro-, pues no estoy pidiendo que el proyecto no sea tratado en el día de hoy. De hecho hace bastante tiempo se viene hablando de estos convenios, y estoy en condiciones de debatir sobre la letra de los mismos.

El cumplimiento o no de un convenio, es una responsabilidad posterior que tendrá que exigir el gobernador con todo el apoyo del Poder Legislativo y de todas las autoridades de la provincia de Tierra del Fuego; es decir, el cumplimiento ante Nación del convenio firmado o, en su defecto, habrá un nuevo convenio que dará de baja a este convenio.

Concretamente, mi moción es ordenar el debate en función del tratamiento, primero del Asunto 472 y luego del Asunto 471 en forma conjunta, ya que es un acta complementaria.

**Pte. (GALLO):** Ambas mociones suponen alterar el orden del día, y para ello hace falta una mayoría agravada.

Si le parece por una cuestión de orden, primero tratamos la moción del legislador Portela, de que sean girados a comisiones. De no prosperar dicha moción se trata la moción del tratamiento en conjunto.

**Sr. LÖFFLER:** Pido la palabra.

No comparto que la moción del legislador Portela esté alterando el orden del día. Simplemente, de no prosperar la moción, de ser ratificada por este Cuerpo, debería volver a las comisiones respectivas.

**Pte. (GALLO):** ¿Usted propone que se trate primero el proyecto del legislador Vernet?

**Sr. LÖFFLER:** No, lo que digo es que no se necesita la mayoría agravada para aprobar la moción del legislador Portela.

**Pte. (GALLO):** Correcto, entonces vamos a votar en primer término, siguiendo esa idea, la moción del legislador Vernet, de modificar el orden del día y dar el tratamiento. Y si no se puede modificar, se seguirá votando tal cual ha quedado conformado con una mayoría simple, se corresponde a la ley.

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para adelantar el voto afirmativo, favorable, a la moción presentada por el legislador Portela, en función de que es la misma moción que presenté al inicio, referida a que los temas de los Convenios N° 470, 471 y 472, pasarán a las comisiones respectivas.

**Pte. (GALLO):** Correcto. En definitiva, la moción es para que sea girado a las comisiones.

Corresponde al legislador Vernet hacer su moción para que los Asuntos Nros. 471 y 472 sean alterados en el orden del día, el Asunto N° 472 pase al primer orden y el Asunto N° 471, al segundo.

De no prosperar esta moción, se votará en el orden que ha quedado constituido según lo establecido en el orden del día votado por ustedes, legisladores. Quiero hacer esa aclaración.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción realizada por el legislador Vernet para alterar el orden.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Corresponde entonces que, por Secretaría Legislativa, se dé lectura según el orden corregido dentro del orden del día.

**Srta. MENDOZA:** Perdón, señor presidente, ¿y la otra moción?

**Pte. (GALLO):** Se va a tratar.

De no prosperar esa moción, si la moción del legislador Vernet se aprueba, la moción de ustedes no prospera, señora legisladora.

- 9 -

#### Asunto N° 472/01

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5511, sobre Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el día 13 de noviembre de 2001, entre los señores Gobernadores de las provincias y el Estado nacional argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2094/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

#### MOCIÓN

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de las modificaciones, y ahora entrando en el tratamiento, vuelvo a insistir para que se ponga a consideración la moción que formulara a posteriori del legislador Vernet que, en vez de darle tratamiento en esta Cámara, en este caso al Asunto N° 472 en primer término, y luego al Asunto N° 471, vuelvo a mocionar que ambos proyectos, ambos asuntos, sean girados a la Comisión N° 2 para que, una vez analizados en profundidad los alcances y la actualidad de los mismos, podamos tener mayor discrecionalidad al votar el mismo. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Legislador Portela, ¿usted quiere seguir anticipando su moción a la votación del proyecto de ley?; la ratificación del convenio, que es por ley.

**Sr. PORTELA:** Señor presidente, lo que quiero decir es que lo que se aprobó recién es modificar el orden de tratamiento de los asuntos.

**Pte. (GALLO):** Correcto.

**Sr. PORTELA:** En vez de tratar primero el Asunto N° 471, vamos a tratar el Asunto N° 472.

Lo que estoy mocionando es que...

**Pte. (GALLO):** Que sean girados a comisión.

**Sr. PORTELA:** ... tanto el Asunto N° 472 como el Asunto N° 471 sean girados a la comisión respectiva.

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. VERNET:** ¿Cuántos fueron los votos, señor presidente?

**Pte. (GALLO):** Ocho.

**Sr. VERNET:** ¿De quiénes son los votos, señor presidente?

**Pte. (GALLO):** Ocho a siete: seis votos más el suyo, legislador. Los votos del Justicialismo más el voto suyo, legislador.

- 10 -

#### **Asunto N° 473/01**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5509, sobre Compromiso de Asistencia y Reciprocidad, celebrado el día 23 de noviembre de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los Fiscales de Estado del Foro Federal Permanente; ratificado mediante Decreto provincial N° 2100/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, el presente convenio.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 11 -

#### **Asunto N° 007/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Ramón Eduardo Aguadé, D.N.I. N° 12.669.838, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de lo establecido en el artículo 6° de la Ley provincial N° 22 y en el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, la ratificación del funcionario.

Se vota y es afirmativa.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Tiene la palabra el legislador Portela.

**Sr. PORTELA:** Quería hablar antes que se pusiera a votación, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Tiene la palabra, legislador Portela.

**Sr. PORTELA:** ¿Ya se puso a votación?

**Pte. (GALLO):** Ya se puso a votación. Se sancionó.

**Sr. PORTELA:** ¿Y cuál fue el resultado?

**Pte. (GALLO):** El secretario administrativo le va a dar el resultado de la votación.

**Sr. SCIUTTO:** Nueve a seis.

**Pte. (GALLO):** Nueve a seis.

**Sr. PORTELA:** Perdón, señor presidente.

**Srta. MENDOZA:** Señor presidente, nosotros no votamos; no puede dar ese resultado la votación, por favor.

**Pte. (GALLO):** ¿Usted votó, legisladora, o no?

**Srta. MENDOZA:** No, no lo voté.

**Pte. (GALLO):** Yo... No levantó la mano, entonces.

**Srta. MENDOZA:** ¡No! Pero tampoco el secretario pudo verlo porque no estaba.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Solicito la reconsideración de la votación, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración la moción efectuada por el legislador Portela, de reconsiderar la votación anterior.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. SCIUTTO:** No, no. Se necesitan diez votos.

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

Como para echar un poco de luz a este tema, entiendo que lo planteado por el legislador Portela no es la reconsideración del voto, sino que es el recuento de los votos, es decir, cómo fue el resultado de los mismos. Nada más.

**Pte. (GALLO):** ¿Quiere seguir con la moción de reconsideración, legislador Portela? Está votado.

**Sr. PORTELA:** Quiero aclarar, señor presidente, justamente para transparentar el accionar en este recinto, cuando quedan situaciones pocos claras con respecto a la cantidad de votos a favor y en contra...

**Pte. (GALLO):** No hay ninguna situación poco clara, legislador.

**Sr. PORTELA:** Estaba mirando la votación y no coincido con el resultado que usted dio.

**Pte. (GALLO):** Consúltelo al secretario administrativo cómo votó usted.

**Sr. PORTELA:** No puedo dirigirme al secretario administrativo, sino a través suyo.

**Pte. (GALLO):** Señor secretario administrativo ¿puede informarle al legislador?

**Sec. (MORA):** Me acaba de informar la Prosecretaría que el resultado es diez votos contra cinco.

**Sr. PORTELA:** Gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Se prosigue con el orden del día.

#### Cuarto Intermedio

**Sra. MENDOZA:** Pido la palabra.

Señor presidente, le quiero pedir un cuarto intermedio, para ver si podemos charlar, inclusive, con usted y cambiamos un poquito los ánimos. Porque realmente, éste no es el resultado legal de la votación. Entonces, le pido por favor que cortemos los atropellos.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Mendoza.

- Se vota y es afirmativa.

**Sec. (MORA):** Son ocho votos por la afirmativa, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Es la hora: 10:30

Es la hora: 10:40

**Pte. (GALLO):** Se levanta el cuarto intermedio.

- 12 -

#### Asunto N° 008/02

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 008/02. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Carlos Alberto Lorenzo, D.N.I. N° 11.175.647, para desempeñarse como presidente del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley provincial N° 19 y en el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. MENDOZA:** Pido la palabra.

Señor presidente, el problema que estamos teniendo los legisladores, sobre todo los de la oposición, que estimo el oficialismo no lo tiene, porque conoce a los funcionarios que pretende designar, es que no tenemos los currículums en este momento, porque no nos fueron enviados. Ese es el problema que tenemos para poder acompañar la votación de estos funcionarios.

Por esa razón, la moción concreta es que esta designación también vaya a comisión y que, por favor, el Poder Ejecutivo nos envíe los currículums de estas personas. Nada más.

**Pte. (GALLO):** Los currículums están adjuntos a los asuntos. Por Secretaría Legislativa se les debió haber girado en su momento, los currículums de los señores mencionados.

De todos modos, usted sabe que si la Legislatura no presta acuerdo, quedan conformados por perimir el plazo de treinta días.

**Sra. GUZMÁN:** Pido la palabra.

Es para contestarle a la legisladora Mendoza, señor presidente, que de los dos funcionarios, cuyas designaciones hoy se van a ratificar, los currículums oportunamente fueron enviados a la Cámara legislativa, tanto del señor Lorenzo, ex presidente del Banco como del señor Aguadé, designado en Vialidad Nacional como vicepresidente.

O sea, que

**Sra. GUZMÁN:** ...los currículums obran en poder de la Legislatura y fueron vistos en su oportunidad.

**Pte. (GALLO):** Los dos son funcionarios desde hace dos años del Poder Ejecutivo provincial.

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de la aclaración que ha hecho la legisladora Guzmán, coincido con la línea de pensamiento de la legisladora Mendoza en relación a que deberíamos tener los antecedentes de los funcionarios. Acá hay un trámite formal que debe realizar el Poder Ejecutivo: cuando manda el mensaje pidiendo la ratificación o el acuerdo de la Cámara para el nombramiento, necesariamente de remitir los antecedentes. Si no, estamos como cuando se aprobó el Presupuesto, que se estaba discutiendo el presupuesto de la Provincia y no teníamos los anexos, los cuales todavía estamos esperando.

Volviendo al tema de la observación de cuatro días. Cuando se sancionó la ley que unificó los Institutos, esta bendita Ley del IPAUSS -que voté en contra como algunos otros legisladores- en su momento planteamos que no se había obviado el plazo de observación de cuatro días. Por lo tanto, el dictamen que había salido entre "gallos y medianoche" no podía ser tratado en esa sesión.

Me parece que hay que ordenar un poco todo este proceso de discusión de leyes, ordenar el proceso de formación de leyes, porque si no...

**Pte. (GALLO):** ¿Algo referido al tema, legislador?

**Sr. MIRANDA:** ¿Estoy en el uso de la palabra, presidente?

**Pte. (GALLO):** Sí, legislador.

**Sr. MIRANDA:** Gracias. Por eso creo que estas cuestiones merecen ser ordenadas y merecen ser discutidas con seriedad. Hemos escuchado a muchos legisladores hablar hasta el hartazgo del funcionamiento en las comisiones. No voy a dar nombres de legisladores que no han tenido una buena producción legislativa, pues esto lo juzgará la sociedad, o que el sentido de sus votos no ha sido el más feliz para la sociedad, pero que se han "parapetado" detrás de la tarea en comisión como si fuera la base de toda la tarea legislativa de la Cámara.

Sin embargo, cuando llegan temas de este tipo, se tratan rápidamente, y ni siquiera van a comisión para un análisis exhaustivo. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Queda aprobado.

- 13 -

#### Asunto N°009/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5754, sobre Emergencia Alimentaria Nacional, celebrado el día 18 de enero de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 110/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para adelantar el voto favorable a la ratificación de este convenio, en función de que se trata de un convenio firmado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de Nación y el señor Gobernador de la provincia, don Carlos Manfredotti y que tiene que ver con la percepción de un subsidio, no reintegrable, por dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos, para ser utilizado en el Programa de Emergencia Alimentaria.

Creo que ninguno de los presentes desconocemos la emergencia por la cual está atravesando todo

el país, y en esto sí Tierra del Fuego no tiene ninguna particularidad. También hay mucha gente que no tiene para comer.

Sin perjuicio de adelantar el voto favorable, solicitaría que las autoridades de Acción Social, más allá de los que tenemos conocimiento a través de los medios, de la conformación de la Comisión de control del uso de estos subsidios, pueda acercarse por la Comisión N° 5, que entiende en temas de Acción Social, para que brinden las explicaciones que consideren oportunas y que los legisladores planteen, en virtud de cómo se conforman los módulos alimentarios, la cantidad de calorías, de proteínas que se pretenden establecer y, si hay algún otro mecanismo que desde la provincia se ha pensado, para la mejor utilización de este subsidio.  
**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 14 -

### Asunto N° 016/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.-".

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, habíamos acordado en Labor Parlamentaria que este proyecto iba a ser de declaración.

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría se toma nota.

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través..."

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Al ser un proyecto de declaración, habría que cambiarle el texto, que sería: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, etcétera."

Cambiar la redacción del texto.

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con los municipios el accionar en las áreas de Cultura, Turismo, Defensa Civil y Deporte, para optimizar la utilización de los recursos, a fin de:

- 1- Eliminar superposición de funciones;
- 2- optimizar los recursos humanos y financieros;
- 3- tomar las medidas tendientes a mantener los servicios que demanda la comunidad en un marco de austeridad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

Señor presidente, seguramente para algunos legisladores este tema no es de mucha importancia, pero tiene que ver con la raíz de la problemática que atraviesa la provincia.

Voy a votar el proyecto; pero, que la Cámara tenga que decirle al Poder Ejecutivo que debe coordinar las acciones con los municipios, referente a Cultura, Turismo, Defensa Civil y Deporte, es desconocer la ley.

Si la Cámara le dice al Ejecutivo, a través de una declaración, que debe cumplir con la ley, quiere decir que el Ejecutivo no está cumpliendo la norma en vigencia. ¿Por qué?. Porque existe una Ley provincial de Deporte. Aquí, casualmente nos acompaña, no casualmente, porque ha sido elegido, ha sido investido como secretario legislativo, quien en su momento ocupara la Subsecretaría de Deportes de la Provincia. Seguramente nos puede ilustrar bastante el secretario Cortés, sobre la vigencia de la Ley de Deporte. Ley que no ha sido derogada, porque está en vigencia y que claramente señala cuáles son las atribuciones, las facultades y cuál es la jurisdicción. Cuál es la responsabilidad del Municipio en materia de la tarea que se está discutiendo y cuál es la responsabilidad del Estado provincial; existe un Consejo provincial del Deporte,

creado por ley, existen consejos municipales. Y sabemos bien que la Subsecretaría de Deporte funciona, porque la hemos visto funcionar. Se podrá discutir si el deporte comunitario es más importante que los corredores del TC; si es más importante promover escuelas de iniciación deportiva en los barrios para aquellos que tienen menos posibilidades de acceder a gimnasios o a institutos privados, y que la única posibilidad que les queda es el Estado, si eso es más importante o menos importante que el TC, las carreras de autos, el autódromo; si el deporte es una megafiesta, u ocuparnos de muchos jóvenes que ni siquiera tienen la posibilidad de comprarse zapatillas...

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

**Sr. MIRANDA:** Estoy en uso de la palabra, presidente.

**Pte. (GALLO):** ¿Concede una interrupción del legislador Sciutto?

**Sr. MIRANDA:** No se la concedo, presidente.

**Pte. (GALLO):** No se la concede.

Prosiga legislador.

**Sr. MIRANDA:** Me parece que es más importante el deporte como forma, como acción de gobierno para la prevención de enfermedades, para la educación, para la salud, para darle la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida a los que menos tienen; ese es el deber del Estado. No darle a los que más tienen, no darle a los corredores de TC, o a las porristas que nos cuestan tres mil "mangos" por mes. Eso no es lo importante; lo importante es la gente, y esto no se lo tengo que explicar al peronismo porque de esto el peronismo conoce mucho.

Sobre Turismo, tenemos una Secretaría en el ámbito de la provincia que tiene claramente definida cuáles son sus funciones y cuáles son las funciones de la Secretaría de Turismo en el ámbito municipal o de las direcciones municipales.

En Defensa Civil existe una ley provincial, y una ley nacional que reglamenta y establece cuáles son las facultades, dónde y cómo debe actuar la Defensa Civil; las juntas municipales, presididas por sus intendentes; las juntas provinciales. ¿Cómo desconocer que la Defensa Civil es municipal, con la concurrencia de todos los vecinos, del intendente, de sus funcionarios y que cuando la Defensa Civil municipal se ve sobrepasada, recién actúa la Defensa Civil provincial?. Eso está escrito, hay una ley nacional y otra provincial. Yo he presentado una modificatoria a la ley provincial que, lamentablemente, aquellos que siempre se rasgan las vestiduras que trabajan mucho en comisión, o que no quieren dar la cara con la gente, no se dignan en tratarlo. Y no me digan que tengo que ir a la comisión, porque si hay un proyecto que es malo, mándenlo al archivo, y si es bueno, trátenlo.

Por eso creo presidente, que acá, esta Legislatura le va a decir al Ejecutivo a través de esta resolución: "Gobernador, cumpla con la ley", "Secretario de Turismo, cumpla con la ley", "Responsable del área de Defensa Civil, cumpla con la ley". ¿Eso es lo que vamos a hacer, presidente?. La Legislatura le dice al Gobierno que tiene que leer las leyes que están en vigencia. Estoy de acuerdo con el espíritu de los legisladores de la Unión Cívica Radical, me parece bien, pero el debate es mucho más profundo que la corrección que pretendía hacer el legislador Sciutto. ¡Claro!, el legislador Sciutto es más amante del TC, que de ir a los barrios a ver como muchos chicos ni siquiera tienen la posibilidad de acceder a un par de zapatillas. Entonces seguramente para él está bien el deporte, está bien el T.C., las transmisiones por televisión, las megafiestas. Pero a mí me preocupa la gente, la gente en serio. La gente que mendiga y recorre las instituciones a ver si le dan para que compre un sachet de leche para sus hijos. La gente que mendiga y deambula por los edificios públicos a ver si le dan un par de zapatillas o un pantalón para sus hijos. Esa es la realidad concreta de Tierra del Fuego.

Por eso, reitero, comparto el espíritu del bloque de la Unión Cívica Radical, pero el debate es mucho más profundo.

El deporte es promoción social, la cultura es promoción, la Defensa Civil es prevención, es prepararnos para los momentos difíciles, es estar atentos, estar alertas.

A la defensa civil la integramos todos, hasta el alumno de jardín de infantes, de primer grado; el niño que va a Educación Inicial. Ellos conforman la defensa civil, porque también tienen que estar preparados y entrenados ante el desastre o ante alguna contingencia.

Y esto está claramente establecido en las leyes vigentes que han sido sancionadas en otros períodos legislativos. Nada más, señor presidente.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, indudablemente el legislador Miranda no entiende nada. Porque manifestar en primera instancia, en un proyecto de declaración, que desde esta Cámara Legislativa se le está diciendo al Ejecutivo que cumpla las leyes, realmente es no saber nada de esto.

Verdaderamente, acá la voluntad del legislador autor de este proyecto es pedir que se optimicen recursos, y eso no está mal; pedir que los municipios conjuntamente con el Ejecutivo vean de qué manera se puede ir mejorando lo mucho que se hace por el deporte, por la cultura, por la defensa civil y por el turismo, realmente, no veo que sea una idea descabellada.

De todas maneras, entiendo esta catarsis que debe hacer sesión tras sesión el legislador, hoy de la oposición luego de ocho años del oficialismo, dentro del cual tuvo que sentir muchas veces la penuria de su

gobierno al no poder llevar adelante realizaciones que necesitaba esta provincia, no sólo en la cultura, el turismo, la defensa civil y el deporte, sino en muchas otras áreas, en las cuales hasta tuvimos que recurrir al juicio político hacia su propio gobernador porque las cosas no andaban como debían andar.

Indudablemente, esa catarsis que por ser oficialista muchas veces no podía llevar adelante en sus años de concejal y que sí hacía esta misma peregrinación de protestas por el despacho de quien en ese momento era el Ejecutivo o -como él bien dice muchas veces- en el despacho de quien en ese momento era secretario de Gobierno (hoy legislador provincial), es la que hace que en este momento quiera ocupar un lugar en la oposición y que le ha dado la población: el lugar que ocupa. Una oposición que, indudablemente, disputa día a día con otros legisladores que, muchas veces, en realidad hacen mucha más oposición que él.

Bueno..., éste es un tema que debe entender el legislador Miranda; lo hemos hablado muchas veces, ¿no?

Ser el primero en oposición tampoco significa venir acá a hacer catarsis.

No creo que el legislador Miranda conozca cuáles son mis preocupaciones por el deporte, o si me interesa más el turismo nacional o visitar a aquellos chicos que no tienen siquiera para zapatillas -como él dice-.

Creo que en esta gestión el deporte ha sobresalido como históricamente nunca se ha hecho en esta Provincia. Ha tenido oportunidad -y así lo indican las cifras- de impulsar a los niños en distintos torneos y distintas disciplinas; que ha tenido la oportunidad de mandar, como históricamente nunca se ha hecho, a competir a nuestros atletas a distintos lugares del país, pudiendo compararse y medirse, y realizarse como hombres y mujeres, que en el futuro van a llevar a esta provincia a una diferenciación con el resto del país.

Y esto, mal le guste o no al legislador Miranda, se hace con un gran esfuerzo, optimizando los gastos y los recursos.

En el turismo los índices han mejorado notablemente en esta última gestión. Realmente, sólo basta recorrer o hablar con ciudadanos de otras provincias, para entender la difusión que tiene la Tierra del Fuego y, al menos, potencialmente, las ganas que tiene la gente de visitar nuestra provincia, hoy considerada una de las mejores provincias para turismo, no sólo por las bellezas naturales que tenemos la suerte de tener aquí, sino porque es una provincia con paz social, algo que se ha logrado también, con el esfuerzo que día a día pone cada uno de los ciudadanos de esta provincia, para mantener esta paz, que sólo basta encender el televisor para ver cómo se está viviendo en otras provincias.

Con respecto a la Defensa Civil, tengo que destacar, que también, en esta provincia se ha mejorado de manera sustancial; y comparativamente con años anteriores. Hoy tenemos una Defensa Civil que actúa de inmediato y en cada uno de los lugares que la provincia necesita. Y permanentemente, está siendo elogiada por distintas organizaciones o distintos lugares donde ella presta servicios.

Indudablemente, el legislador Miranda no conoce que cuando en su gobierno no se daban respuestas al deporte, a la salud, a lo social nosotros teníamos que estar, de una u otra manera, gestionando trámites ante nación para poder subsanar estos graves problemas.

Y él lo sabe muy bien, porque es un hombre que ha palpitado el deporte, y ha sido bueno en su estilo, creo que en Yudo, y que cuando había una campeona argentina en esta provincia que no podía competir, fue desde el Justicialismo que salió la respuesta para que pudiera vivir un año en el CENARD y seguir siendo durante mucho tiempo campeona argentina en su disciplina.

Es un ejemplo que le quiero dar para que vea que uno también se preocupa por estos temas. Que también estamos todos tirando del mismo carro, y que preferiría que toda esta energía que el legislador pone para hacer estos reproches, muchas veces, fuera de lo que corresponde o de lo que realmente se está haciendo, ponga su energía para trabajar junto a nosotros en las distintas áreas y, realmente, si hay algo que mejorar, seguramente lo vamos a reconocer y vamos a trabajar junto a él para llevarlo adelante.

Pero, a partir de ahora, lo estoy convocando para que vuelque toda esta energía a trabajar junto al Justicialismo.

**Sr. MIRANDA:** Pido la palabra.

Señor presidente, voy a ser breve porque me parece que tenemos muchos temas más o tan importantes como éste.

Voy a hacer dos aclaraciones: primero, que no tiro del mismo carro que el legislador Sciutto, gracias a Dios.

Señor presidente, me voy a dirigir a usted. No voy a hacer como el legislador Sciutto que se dirigía a mí. Me voy a dirigir a la Presidencia, como dice el Reglamento.

Segundo, parece que el legislador vive en una pecera. No sé si será por su calidad de veterinario, porque él lo ve por televisión. Habla de prender el televisor y ver la realidad del país. Yo, no la veo por televisión. La veo cara a cara. Y no soy oficialista; es cierto, soy oposición. Y cuando fui concejal por el Movimiento Popular Fuegoño en Río Grande, no ratifiqué la Ley provincial N° 278, de ajuste, de rebaja salarial a los trabajadores del Estado; ni voté la Ley provincial N° 460, de rebaja salarial a los trabajadores del Estado; ni voté la unificación del IPAUSS, que convalidó la rebaja del beneficio jubilatorio al sector pasivo, a aquellos maestros, trabajadores del Estado, a aquellos abnegados trabajadores...

- Aplausos del público.

**Sr. MIRANDA:**...esos abnegados trabajadores que nos enseñaron las primeras letras, que construyeron las veredas y las calles de mi ciudad, que es Río Grande. No voté en contra de mi historia, legislador Sciutto, porque tengo la responsabilidad de respetar a aquellos que nos precedieron en esta provincia y que la construyeron.

Por lo tanto, queda claro que no soy oficialista. Y con respecto al turismo, una pequeña acotación: éste fue el año que más dinero se gastó en promoción turística y fue la peor temporada turística de Tierra del Fuego. Nada más, señor presidente.

**Sr. BARROZO:** Pido la palabra.

Señor presidente, esta declaración está fundada exclusivamente, no para achicar el presupuesto ni nada por el estilo, ni para recordarle a los poderes Ejecutivos provinciales ni municipales, cuáles son las normas que rigen en la materia.

Solamente, nos parece prudente en este momento difícil –financieramente- que vive el país y la provincia, que los técnicos de las áreas estudien los temas en profundidad y puedan presentar proyectos que podamos resolver en esta Cámara, en cuanto a la superposición de actividades que hacen a estas áreas.

No está mal que la provincia, en este momento, invierta en deportes, setenta y tres pesos, per cápita.

Estamos a la cabeza, lejos de cualquier provincia del país. Esto no quiere decir que esté bien o mal. También en turismo estamos gastando, en toda la provincia, per cápita, veintidós pesos. En muchos casos estamos gastando más...

**Pte. (GALLO):** ¿Está sumando presupuestos municipales?

**Sr. BARROZO:** Sí. Estamos sumando lo que gasta el Estado provincial, ya sea lo que invierten las municipalidades de Río Grande, Ushuaia y el Gobierno de la provincia.

Estas inversiones no me parecen mal, pero hasta el momento no han dado resultados –a mi criterio- razonables. Porque si uno lee a diario todos los medios de comunicación, tenemos múltiples y variados problemas de conducta con los jóvenes, tanto con la droga como con el alcohol.

Quiere decir que el esfuerzo en el deporte, que debería ser un fuerte ataque a estas falencias, no ha dado sus resultados.

También sería prudente, si esto se estudia, –quizás- menores inversiones en general del Estado. Repito, señor presidente, entre la comuna y la ciudad de Río Grande el año pasado, invirtió más de dos millones quinientos mil pesos; la Municipalidad de Ushuaia invirtió más de tres millones cien mil pesos y el Gobierno de la provincia tiene presupuestado y ejecutado en un millón setecientos.

En cuanto al turismo es razonable que hagamos un esfuerzo en conjunto para que optimicemos al máximo, no solamente los recursos humanos, sino también los recursos de bienes; porque muchos bienes se podrían optimizar, como así también los recursos financieros.

Quizás, optimizando los recursos financieros, nos podemos dar cuenta de que con menos inversiones, podemos mejorar estos servicios. Y si así ocurriera, este achique presupuestario en las respectivas áreas técnicas, tanto del Gobierno de la provincia como de las Municipalidades podrían dar soluciones a otras áreas más críticas, como se ha dicho en este recinto.

Referente a los dichos del legislador Miranda, que él no tira del mismo carro que el legislador Sciutto, no pertenezco a ninguno de esos partidos. Sí anhelo que en el futuro todos los legisladores tiremos del mismo carro en beneficio de Tierra del Fuego. Gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de declaración, recientemente leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 15 -

### Asunto N° 018/02

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial N° 457, por el siguiente texto:

"El Consejo Provincial de Becas estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- b) un (1) representante de cada una de las universidades nacionales con sede en la Provincia;
- c) dos (2) representantes de las instituciones de nivel terciario no universitario, con sede en la Provincia;
- d) un (1) representante de la Supervisión de Educación Superior;

e) un (1) representante de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo;  
f) dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de los estudiantes beneficiarios de nivel superior.".  
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

**Sra. FLEITAS:** Pido la palabra.

Con respecto al presente proyecto de ley, quería dejar asentado que el objetivo del mismo es readecuar la constitución del Consejo Provincial de Becas, a fin de ampliar la base de participación de quienes son realmente conocedores de la problemática de los estudiantes de nivel superior, tanto universitario como no universitario.

Puesto que, tal como lo establece el artículo que estamos sustituyendo de la Ley provincial N° 457 en la anterior conformación, vigente hasta hoy, sólo estaba contemplada la participación de un representante de una de las universidades con sede en la provincia.

En esta modificación que estamos proponiendo, quedaría incluido un representante de cada una de las universidades.

Por otro lado, también estamos incorporando dos representantes de institutos de nivel terciario, no universitario, que es la oferta educativa que tiene la provincia para brindar a todos aquellos que deciden continuar sus estudios en esta tierra.

Hemos omitido la representación de los profesionales, porque tal como lo saben los legisladores que me acompañaron en los períodos anteriores, no tuvimos la suerte de contar con asistencia plena de estos representantes en todas las sesiones. Esto realmente nos dificulta y demora en las decisiones que se deben tomar en el seno del Consejo de Becas.

También, hemos obviado la representación legislativa, puesto que el objetivo de esto es, transparentar todas las decisiones que se tomen en ese Consejo Provincial y queremos evitar que se vean orientadas o teñidas las decisiones, con alguna orientación ideológica en especial.

Por todo esto, es la propuesta de reforma que estamos presentando de la constitución del Consejo. Nada más, señor presidente.

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

En primer lugar, para recordar que es la segunda modificación a la Ley provincial de Becas que se trata en esta Cámara en los últimos dos años; y que sigue en comisión un proyecto presentado, discutido y analizado por los estudiantes de Río Grande -por lo menos, así me consta-, que no fue posible terminar de discutir en la Comisión N° 4.

Cierto es que hay muchos temas para tratar, respecto del tema becas. Y el primer tema para tratar es si esto se va a seguir llamando Consejo de Becas, cuando hace ya varios años no otorga ninguna beca, sino que otorga sólo préstamos universitarios.

Me parece que también tendríamos que tener la posibilidad de discutir, si esto se va a seguir llamando Consejo de Becas, si se centraliza allí, por lo menos, si no el manejo, la información, de las becas que sí se están otorgando con fondos nacionales. Porque de lo contrario, hay sistemas de becas y préstamos cuyos canales de información son distintos y cuyos controles también son distintos.

Por lo tanto, me parece que hay muchos temas para discutir y muchos actores con quienes acordar, porque, efectivamente -como bien dice la legisladora Fleitas- se aumenta la base de sustentación y esto, en realidad, uno lo comparte, necesariamente, ya que el hecho de que haya estudiantes representantes de las instituciones de nivel terciario, indudablemente hace a la transparencia de estos fondos de préstamos. Pero, me parece que estas cuestiones que estoy planteando, no son cuestiones menores. Por lo menos, para tener un panorama claro de cuáles son los beneficios en términos económicos, de becas y préstamos, para todos los niveles.

Por lo tanto, mi moción concreta es que este tema pase a la Comisión N° 4 para poder discutir, con los actores necesarios, a la brevedad posible; porque no es el único tema a analizar, el de la conformación de quienes toman la decisión a quiénes se le dan los préstamos universitarios.

**Sr. MIRANDA:** Solicito la palabra.

Es para adherir a las expresiones de la legisladora Ríos. En principio -es cierto- no se trata de un consejo de becas, sino que se están otorgando préstamos que después deben ser reintegrados. No es ningún regalo ni ninguna dádiva del Estado. Además, por aquello de que el Estado somos todos, y debe dirigir sus energías, su impulso al bien común.

La Constitución, que no es un librito para tenerlo guardado en la biblioteca, juntando tierra o polvo, es para limitar el poder de quienes gobiernan, no para darles más poder.

El derecho positivo, a diferencia del derecho natural, marca claramente esa diferencia. Máxime, cuando entramos en el análisis de la Constitución.

La Constitución consagra algunos principios de participación de la sociedad en el gobierno de la educación. No solamente en el gobierno de la educación avanza en lo que tiene que ver con un bien que es de todos, del educando, podemos hablar de la comunidad educativa, los padres, los estudiantes, los docentes.

Evidentemente es necesario producir un debate serio, sobre la política provincial, en lo que se refiere a educación superior, no solamente a educación superior, educación inicial, el E.G.B., temas pendientes que

nos hemos cansado de pedirle al Ejecutivo, de pedirle al oficialismo que se debatieran, que se analizaran.

Cuántas veces hemos visto peregrinar a los estudiantes universitarios, terciarios, a los estudiantes del Polivalente de Arte, a los docentes... por la Legislatura; solicitando y pidiendo que esta Cámara se abocara al tratamiento de cada uno de los temas particulares.

Por eso, presidente, ya no me sorprenden actitudes de este tipo, de pretender que se reglamenten leyes de este tipo, sin la participación de la sociedad. Es cierto, como dijo la legisladora Ríos, desde el principio de nuestra gestión que duerme en los cajones de la comisión un proyecto que fue incorporado en una sesión por los estudiantes universitarios, por los padres preocupados por darle otro impulso a esta Comisión de préstamos, que es el sentido real que tiene.

Existe en esta Cámara un proyecto promoviendo la creación de una universidad provincial, de un sistema integrado provincial, que es de mi autoría. Dos proyectos importantes que el oficialismo se ha negado sistemáticamente a discutir y a analizar. Y no vengan de nuevo con que si voy o no, porque ya lo he dicho antes. Si no les gusta, mándenlo al archivo, y si les gusta trátenlo.

Excluí, con los fundamentos que ha señalado la legisladora Fleitas, que si mal no recuerdo hablé de ideologías.

Es una abierta contradicción a lo que nosotros venimos sosteniendo y venimos bregando en los últimos años, que es consolidar precisamente el espíritu crítico, la participación de la gente.

Y si eso no es ideología, ¿qué es? Esa es una abierta contradicción, señor presidente.

¿Qué quiere decir esto? ¿Que la gente se desprende de su pensamiento, de sus ideas, las deja afuera, entra al recinto y no tiene que tener ideologías?

Me parece que seguimos en esta metodología de tratar de justificar lo injustificable, en tratar de achicar cada vez más los espacios de participación de la gente, de los estudiantes, de los padres. Por eso, adelanto mi voto negativo y le pido al resto de la Cámara que este proyecto vaya a comisión y que comencemos a discutir este tema con el concurso de todos los sectores interesados. Nada más, señor presidente.

## MOCIÓN

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente es para que la Cámara se constituya en Comisión.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, que la Cámara se constituya en Comisión para tratar la presente modificación a la ley.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

## En Comisión

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, constituida la Cámara en Comisión, aprobar la modificación planteada por la legisladora Fleitas.

**Sr. VERNET:** ¿Qué vamos a votar, señor presidente?

**Pte. (GALLO):** La modificación al proyecto de ley, por eso...

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, en primera instancia es para obviar el trámite de observación de cuatro días, pues tenía dictamen de comisión.

**Pte. (GALLO):** Corresponde constituir la Cámara en sesión.

**Sr. SCIUTTO:** Después.

**Pte. (GALLO):** Sí.

Se pone a consideración de los señores legisladores obviar el trámite de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

## MOCIÓN

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para constituir la Cámara en Sesión.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

#### **En Sesión**

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores votar el presente dictamen en sesión.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 16 -

#### **Asunto N° 019/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Convalídase lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial, en los Decretos provinciales N° 89/00 y 1953/01, a partir de las fechas de su respectivo dictado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

#### **MOCIÓN**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para constituir la Cámara en Comisión.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

#### **En Comisión**

**Pte. (GALLO):** Corresponde votar la presente modificación, en Comisión.

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, ¿cuántos minutos tengo para fundamentar?

**Pte. (GALLO):** Diez minutos, señora legisladora.

**Sra. RÍOS:** Gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Sin leer.

**Sra. RÍOS:** Voy a hacer uso de la palabra sin dar lectura a la fundamentación y pido autorización a los señores legisladores para leer cuando tenga que citar textualmente artículos de la Constitución o de leyes.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento a fin de autorizar a la legisladora Ríos que lea en Cámara.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado. Queda autorizada, señora legisladora, a leer en Cámara.

**Sra. RÍOS:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar es para fundamentar mi voto negativo, una vez más, a este proyecto de ley, Asunto N° 019/01; y lo voy a fundamentar por varios motivos.

La primera cuestión a plantear es que me parece importante precisar qué significa la "delegación legislativa".

En el decreto que se pretende convalidar, cuyo número es 089/00, nos encontramos frente a la herramienta administrativa habitual de un Ejecutivo, como es la realización de un decreto; decreto que en sus Vistos cita el artículo 30 de la Ley provincial N° 460.

Para quienes no recuerdan, en el artículo 30 de la Ley provincial N° 460 -que es el presupuesto del año 2000- la Legislatura, cuyos miembros finalizaron su mandato el 17 de diciembre de 2000 -fecha en la que nos incorporamos quienes hoy somos legisladores- delegaba en el Poder Ejecutivo la facultad de

reorganizar, eliminar o cambiar de denominación ministerios. Es una delegación que da de bruceas con el artículo 136 de la Constitución provincial que establece que los ministerios deberán ser ordenados por una ley especial de la Legislatura.

En esto, sin ser mi especialidad la técnica legislativa, sino que apenas estoy balbuceando y aprendiendo, cuando dos normas citan una misma cuestión objetiva, dentro de la pirámide normativa, si hay una Constitución y una ley, debe primar en la interpretación de una Corte -que no somos nosotros- no es el caso, así es que la mía es la simple interpretación de una ciudadana neófita en el tema de las leyes, debe primar la interpretación constitucional.

Por lo tanto, y personalmente, he cuestionado la Ley provincial N° 460, porque lejos de ser una ley especial, era una Ley de Presupuesto que contemplaba la reorganización, la fusión, la eliminación o cambio de denominación de ministerios.

Por ello, si en el "Visto" del Decreto N° 89/00 se citaba el artículo 30, debo suponer, desde la buena fe y la presunción de legalidad de los actos de Gobierno, que ya existe, por lo menos, a interpretación del Poder Ejecutivo, una norma que convalida el acto -reitero- administrativo habitual de la Administración.

Posteriormente al dictado del Decreto N° 89/00, que es el que fija las nuevas organizaciones ministeriales, se dicta en noviembre de 2001, el Decreto N° 1953/01, por el cual se crea la figura del ministro coordinador, a través -nuevamente- de un decreto que cita -nuevamente- el artículo 30 de la Ley provincial N° 460. Con lo cual y en la misma lógica de suposición, aquí no habría absolutamente nada que convalidar, porque si se basaron en una ley legal y legítima, no hay nada que convalidar con posterioridad, salvo que estemos convalidando ilegalidades, y las ilegalidades no se convalidan.

La delegación legislativa es una figura que se origina en el derecho europeo, donde el sistema político es fundamentalmente parlamentarista, es decir, que la presencia, la actitud y la actividad del Ejecutivo están sujetas, casi absolutamente, a la presencia de un Parlamento.

No es poco habitual en nuestro sistema político argentino, el ir tomando híbridos, que por ahí, no tienen nada que ver con la conformación política de nuestro país, que es esencialmente presidencialista y copiada de la estructura americana.

Pero, cada vez que se quisieron implementar estas figuras híbridas, que uno dice que entraron por la ventana dentro del sistema político argentino, se hicieron estableciéndole a estas figuras algunos controles especiales, funciones especiales, y atribuciones especiales; en el Decreto N° 1953 nos encontramos con una figura especial, a quienes no se le dan responsabilidades especiales, en cuanto a la necesidad de dar cuentas a este Parlamento de las funciones que desarrolla y cómo las desarrolla.

Por lo tanto, nos encontramos con una figura con muchas funciones y pocas responsabilidades en lo que tiene que ver con dar cuentas de su tarea concreta. Esto es, por lo menos, a mi juicio, mucho más grave de lo que parece.

En primer lugar, estaríamos convalidando que en una Ley de Presupuesto, como es la Ley provincial 460, se establezca que cualquier Ejecutivo puede hacer y deshacer, aun en contra del artículo 136 de la Constitución, estableciendo las estructuras ministeriales.

Esto, según mi opinión, sería un caso claro de "decisionismo" en términos políticos, donde la evaluación de la necesidad y la urgencia le da un valor negativo a la morosidad legislativa que se presupone y le da un valor positivo a quien hace la valoración moral, de oportunidad, y la valoración política de que la urgencia y la necesidad requieren de decisiones rápidas, pero, que no se someten a las normas que dictan las instituciones.

Por otra parte, no me parece un dato menor que sea, casualmente, quien ostenta este cargo de ministro coordinador, por lo menos, a mi juicio, irregular; quien ha sido el adalid de la discusión de la reforma política, pretendiendo eliminar o fusionar cargos que sí son constitucionales, como las legislaturas provinciales, los concejos deliberantes y las intendencias, desde un cargo que reitero -a mi juicio- es manifiestamente inconstitucional.

Estas son las razones por las cuales fundamento el voto negativo a esta convalidación que, además, se plantea con retroactividad. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. BARROZO:** Pido la palabra.

En primer término, es para aclarar lo dicho por la legisladora Ríos en cuanto a la Ley provincial N° 460. Este bloque, en su momento, presentó un proyecto para la derogación de la Ley provincial N° 460; pero, real y jurídicamente, esta Ley está vigente, con todos sus alcances.

Y creo que el Poder Ejecutivo, basado en los artículos 14 y 30 ha redactado este proyecto de ley.

Pero, nosotros hemos traído al recinto una redacción del artículo, que nos parece más apropiada, para que no esté en contraposición con el artículo 3° del Código Civil, que ya habla de jurisprudencia desde el año 1869, sobre que las leyes no pueden ser retroactivas. Y por lo tanto, lo consideramos prudente mantener, porque al dictar una ley de esta naturaleza crearíamos un antecedente con resultados imprevisibles para el futuro, tanto político como jurídico.

Por lo tanto, el bloque de la Unión Cívica Radical presenta un proyecto, que pone a consideración de los señores legisladores en el cual el artículo 1° debería quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Ratificanse en todos sus términos los Decretos del Poder Ejecutivo provincial N° 089/00 y N° 1953/01. Artículo 2°.- De forma."

**Pte. (GALLO):** Correspondería, en ese caso, constituir la Cámara en comisión.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Es la hora: 11:47

Es la hora 12:15

**Pte. (GALLO):** Se levanta el cuarto intermedio.

Se da lectura por Secretaría del Asunto N° 019/02, con las modificaciones propuestas por el legislador Barrozo.

**Sec. (CORTÉS):** "Artículo 1°.- Ratifícanse en todos sus términos los Decretos del Poder Ejecutivo provincial N° 089/00 y 1953/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

#### **En Comisión**

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, de poner la Cámara en comisión.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Corresponde votar el dictamen tal cual fue leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Tiene la palabra el legislador Sciutto.

**Sr. SCIUTTO:** Es para obviar el trámite de observación de cuatro días.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores obviar el trámite de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

#### **En Sesión**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para constituir la Cámara en sesión.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de ley, en sesión.

Tiene la palabra el legislador Vernet.

**Sr. MIRANDA:** Señor presidente, le había solicitado la palabra con anterioridad.

**Pte. (GALLO):** Después le cedo la palabra, legislador.

**Sr. VERNET:** Señor presidente, no tengo ningún inconveniente.

**Pte. (GALLO):** Tiene la palabra el legislador Miranda.

**Sr. MIRANDA:** Gracias legislador Vernet y gracias presidente, por este acto de justicia.

En principio quería hacer una exposición pero, como creo que se me terminó el crédito en los minutos para seguir hablando, y es extenso lo que tengo que decir, es simplemente para señalar, y que conste que mi voto es por la negativa. Porque, bajo ninguna forma, se puede convalidar y legislar en función de un decreto del Poder Ejecutivo.

Si quieren cambiar la Ley de Ministerios que lo hagan, que presenten un proyecto, la modifiquen y que se pongan a trabajar.

Si quieren legalizar algunas decisiones políticas o algunos actos discrecionales del Poder Ejecutivo que lo hagan, pero que lo hagan prolijamente. Esto ya es demasiado desprolijo.

Voy a traer un sólo ejemplo. En alguna oportunidad, en algún Juzgado de Instrucción, de Familia, se le pasa vista al asesor, a quien debía emitir un dictamen previo a lo que resolviera el juez. Funda, hace sus consideraciones y cuando llega al Juzgado, el titular del mismo pone: "Adhiérome en su totalidad a lo dicho por el asesor". Eso no es una sentencia judicial. Una sentencia judicial debe estar fundada. Creo que estamos ante la misma situación.

Para mí, la norma que se pretende sancionar, desde el punto de vista operativo, creo que persigue otros fines. Seguramente esto va a servir, conjuntamente con la doctrina sostenida por Nuñez y la aplicación de la ley más benigna. Nada más, señor presidente.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Una breve apreciación al respecto, señor presidente.

En realidad, creo que ratificar o no un decreto del Poder Ejecutivo, no es ninguna anomalía. De hecho, todas las firmas de convenios que haga cualquier funcionario del Poder Ejecutivo provincial es ratificada después por un decreto del gobernador, lo envía a la Cámara y luego, a esto, lo convertimos en ley.

De hecho en esta Cámara -no esta Cámara sino cualquiera de las Cámaras anteriores- va a verse que ese es el mecanismo en la ratificación de los decretos. Pero más allá de esto, quiero hacer una observación puntual a los decretos, de los cuales ya hablamos y lo he hecho público en reiteradas oportunidades, creo que desde que ha asumido el gobierno de Carlos Manfredotti y ha designado a los miembros del Poder Ejecutivo, en representación dentro del Consejo de la Magistratura.

Creo que en este caso, nuevamente este error no es subsanado con la creación del ministro coordinador. Justamente el Gobierno tiene dentro de su estructura un Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y creo que en este caso, es una decisión del Poder Ejecutivo -lógicamente, y así lo establece la Constitución-, designar el miembro ante el Consejo de la Magistratura. Me parece que hubiera visto con agrado que como parte de las funciones que tuviera el ministro coordinador, si el gobernador ha decidido que sea el representante dentro del Consejo de la Magistratura, también tuviera el área de Justicia a su cargo, porque hace justamente a eso. Esta es la observación puntual que quiero hacer al respecto, que la he venido haciendo mucho tiempo atrás, cuando el propio ministro de Economía fue designado al frente del Consejo de la Magistratura. Que de ninguna manera, la objeción es a la persona o a la facultad que tiene el gobernador de designarlas, que está previsto en la Constitución, ni tampoco a la persona a quien designa. Sino que es a la funcionalidad que debe tener la Ley de Ministerios. Nada más.

**Sr. BARROZO:** Pido la palabra.

Es para clarificar este tema, señor presidente.

Si bien es cierto que el artículo 136 de la Constitución provincial expresa que debe ser por una ley especial, el Poder Ejecutivo está facultado por la Ley provincial N° 460, basándose en esa ley ha hecho la reorganización del Estado y, por lo tanto, los ministerios y las secretarías. Finalizando el artículo dice que debe ser por iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, el único que está autorizado para el cambio de ministros es el Poder Ejecutivo y no la Cámara Legislativa.

En su momento el Gobierno, con las facultades otorgadas por la Ley provincial N° 460, ha reorganizado la conformación de su gabinete y, en este momento, lo ha elevado al Poder Legislativo para que sea ratificado.

Por lo tanto, estamos obrando dentro del margen de las discusiones legales vigentes. Gracias, señor presidente.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Es para fundar, de alguna forma, la postura que en este sentido -creo- tenemos el grupo de legisladores del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, de acompañar la ratificación de estos dos decretos a los que se hace referencia. Más allá de que el decreto donde fija la estructura de funcionarios con la que se está actualmente moviendo el gobierno de Carlos Manfredotti, fue en el año 2000, la Legislatura de alguna forma, ha venido convalidando como hechos consumados, a estos funcionarios y estas jurisdicciones, por cuanto, tanto en el año 2001, como el 2002, hemos aprobado los respectivos presupuestos, donde estamos convalidando la existencia real y física, tanto de las jurisdicciones como de aquellos que ocupan los respectivos cargos frente a las mismas. En este mismo sentido, podemos también indicar que la figura del ministro coordinador, ha sido requerida en más de una oportunidad el año pasado, donde esta Cámara ha solicitado informes de evacuación de dudas y lo ha hecho en la persona del ministro Alberto Revah.

Por esa razón, comparto los argumentos esgrimidos por el legislador Barrozo. La ratificación de estos

dos decretos, le pone el marco normativo a un hecho que se ha venido consolidando y dado como una situación que podríamos denominar de facto o de un hecho en sí mismo.

**Sr. MIRANDA:** Solicito la palabra.

Realmente, voy a reiterar lo que dije en un principio.

¿Quiéren reformar la Ley de Ministerios? háganlo. Tienen los votos, tienen la mayoría suficiente en la Cámara para hacerlo, háganlo. Pero, con estas desprolijidades o estos argumentos, con todo respeto le voy a decir al legislador Portela, que por favor no lo tome como una agresión personal, ni como un cuestionamiento personal, de ratificar o convalidar hechos de facto: derogemos la Constitución, convoquemos a una Convención Constituyente reformadora, y derogemos los derechos sociales, porque los derechos sociales no se están garantizando en la provincia. O convoquemos a una Constitución reformadora nacional, porque el artículo 14 bis de la Constitución Nacional no se cumple.

Si hay responsabilidades y algunos funcionarios han convalidado hechos irregulares -debo entenderlo en función de lo que se ha vertido en esta Cámara, no lo he dicho yo, ha sido otro legislador quien lo ha dicho con otras palabras, pero lo ha dicho-, ¿qué tiene que ver si uno convalida o no convalida?. Si el ministro de Gobierno no cumple la función que debe cumplir, por ejemplo, con respecto al mantenimiento del sistema penitenciario provincial, qué tiene que ver que se lo convalide o no. Yo no convalido hechos irregulares ni incumplimiento de normas, ni tampoco de normas o preceptos constitucionales. No tiene nada que ver. ¿O es que estamos preocupados? Y traigo nuevamente a este debate, cuando dije que vamos a aplicar la ley más benigna, ¿esa es la preocupación de algunos funcionarios?. Entonces después, ante una eventualidad, decimos no, pero fíjense que después de esto, donde participamos todos, fue ratificado por la Cámara. Esto es lo que nos están diciendo presidente. No llegar a esta conclusión, sería tener pájaros en la cabeza y no darnos cuenta lo que se está discutiendo en este momento en el recinto. Aquí se nos está diciendo que existe urgencia por tratar este tema para convalidar hechos irregulares. Porque si no, por qué no se tomaron el trabajo y redactaron un proyecto de ley de Ministerios? El artículo 136, como lo dice el legislador Barrozo, es muy claro. Dice: "El despacho de los asuntos administrativos del Estado provincial, estará a cargo de ministros designados por el gobernador. Una ley especial determinará los ramos, funciones y responsabilidades de cada uno de ellos, cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo". ¿Por qué no se remitió una Ley de Ministerios? Además de que se requiere una mayoría especial para la aprobación de esta Ley de Ministerios.

Creo que ya estamos yendo demasiado lejos. Porque sé que cuenta con los votos y sabemos que existe voluntad política -no la mía, pero sí, la de la mayoría de la Cámara- le pido al oficialismo que dé un ordenamiento al actual régimen que ha impuesto el Poder Ejecutivo con respecto a sus ministros del ramo. Pero, que lo haga bien, que lo haga prolijamente. Que trabajen, que se sienten frente a una máquina de escribir o frente a una computadora y que redacten el proyecto.

Es más, no tengo problemas en redactárselos -algo sé de técnica legislativa-. No lo voy a votar, pero si les cuesta mucho trabajo hacerlo, se los redacto yo. Nada más, señor presidente.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, no puedo dejar de responder a algunas de las apreciaciones vertidas por el legislador Miranda respecto de la postura que cada uno de nosotros pueda adoptar frente a una ley; y en este caso puntual, frente a esta ley.

Primero, debo decir al legislador Miranda que, más allá de su ofrecimiento, él no podría redactarla, ni hacerla, ni enviarla porque es una iniciativa propia del Poder Ejecutivo provincial.

Quizás no le reconocerían en todo caso, su trabajo intelectual o su caligrafía.

Pero vayamos al fondo de la cuestión: el votar o no una ley, en el caso puntual esta ley que ratifica decretos, no significa de ninguna manera convalidar lo actuado ni por alguno de los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo ni tampoco convalidar los actos dictados por estos funcionarios.

Acá estamos hablando únicamente de la ratificación de un decreto que son el manual de misiones y funciones que asigna el Poder Ejecutivo provincial a los funcionarios de su área; y luego, una modificatoria de ese decreto que crea la figura de un ministro coordinador, si mal no recuerdo.

A su vez, nadie puede dejar de pensar lo que ha ocurrido en la historia pasada de Tierra del Fuego, en la historia de la Argentina, pocos meses atrás. Sabemos que ha existido un permanente contacto de funcionarios provinciales con funcionarios nacionales por toda la serie de problemas y vicisitudes que ha vivido la Argentina.

Entonces, tampoco estamos hablando acá de una estructura que sea onerosa para el presupuesto provincial. De hecho, es una estructura muy acotada: con un solo subsecretario -si mal no recuerdo- o dos subsecretarios. No hay una estructura administrativa en el medio. Pero, tampoco estamos ratificando lo actuado por el ministro coordinador Revah ni convalidando lo actuado por los secretarios, sino que, lisa y llanamente, lo único que hacemos es ratificar un decreto del Poder Ejecutivo que crea misiones y funciones y una unidad de organización nueva en él.

Seguramente, el mejor mecanismo por el cual hubiésemos comenzado a andar, hubiera sido una nueva ley de Ministerios.

En este caso, formalmente, creo que no agrega ni saca, porque esto, al fin y al cabo, es casi casi una ley de Ministerios. O sería una ley de Ministerios una vez ratificado este decreto a través por el Poder

Legislativo.

Es decir, me refiero -para que le quede claro al legislador Miranda- a que acá no estamos ratificando lo actuado por alguien. Los actos administrativos vertidos en su carácter de funcionarios, no son motivo de discusión en este momento; no quiere decir que mañana, de alguno de estos actos no pueda ser solicitado un pedido de informes, o convalidado o no lo actuado. Gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Tiene la palabra el legislador Miranda. Les pediría ir agotando el debate sobre este tema, así procedemos a votar en sesión el presente proyecto de ley.

**Sr. MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

No hay peor sordo que quien no quiere escuchar. Cuando alguien busque esta ley promulgada, se va a encontrar: "Artículo 1º.- Ratifíquese, convalídese..." o como le quieran poner, "...tal decreto...".

Realmente, va a ser materia de análisis en lo que se refiere a técnica legislativa, señor presidente. Porque no son muchas las leyes que se redactan de esa manera.

Reitero, copien el contenido del decreto, transcribanlo y que lo envíe el Ejecutivo, y con la mayoría que tienen, aprueben la ley. Háganlo bien.

Entiendo que ésta es una desprolijidad tremenda. Después hablamos del desprestigio de la Cámara; nos quejamos por las críticas de la sociedad; algunos se quejan por la prensa; algunos hablan de que esta Cámara está tremendamente cuestionada. Estas son las cosas que contribuyen al cuestionamiento, a la crítica y al desprestigio del Poder Legislativo. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley, para ser votado en sesión.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Solicito la palabra para volver a traer un tema sobre el que ya esta Cámara se ha expresado, enviando los proyectos a Comisión, los Asuntos N° 471 y 472.

Y si usted y la Cámara me permiten, señor presidente, quiero fundamentar, en alguna medida, por qué creo que es necesario el tratamiento en el día de hoy, de estos Convenios entre el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Ejecutivo provincial.

Si bien es cierto que anteriormente hice referencia a los mismos, releyéndolos y, sinceramente, no encontrando por parte de mi intelecto alguna apreciación formal, por lo cual no podían ser debatidos en el día de la fecha...

Porque estos convenios expresan claramente sobre todos hechos que se han ido dando en la Argentina en estos últimos tiempos, que me parece que van a afectar seriamente la economía provincial, en la medida que no tengan su ratificación legislativa.

Fundamentalmente, el convenio que figura en el orden del día como Asunto N° 472, que luego, habíamos convenido en tratarlo en forma conjunta con el Asunto N° 471, expresa claramente que el presente acuerdo deberá ser publicado en el Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo para su ratificación. De igual modo, procederán las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Estos convenios ya son ley nacional y faltaría que sean leyes provinciales.

Pero, fíjese que, por ejemplo, se refiere a un tema que es puntual. El artículo 1º dice: "Los saldos impagos resultantes a favor de las jurisdicciones respectivas por la garantía establecida en el artículo 6º del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y su Addenda, ratificados por la Ley N° 25.400...", esto habla del piso de coparticipación, "...que se produzcan en el período desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2001, serán reconocidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, como créditos a favor de cada una de las jurisdicciones, en la proporción correspondiente, con vencimiento simultáneo al de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales...". ¿Qué quiere decir esto, señor presidente? Que el Estado nacional pagó el piso de coparticipación a través de Lecop a las provincias argentinas.

Estos Lecop han ingresado a la provincia de Tierra del Fuego. En caso de no encontrar su ratificación, abierto el período legislativo, podrían ser reclamados por la Nación Argentina o por el Estado nacional, en virtud de que el Estado de la provincia no ha adherido a este mecanismo.

Hay más, señor presidente. En el artículo 9º, cuando expresa que la Nación, a través del Fondo Fiduciario para el desarrollo, colaborará con las provincias que retiren Lecop durante los meses de noviembre y diciembre de 2001, para lograr que grandes contribuyentes de impuestos nacionales los canjeeen por pesos hasta la suma de "tanto...", que es lo que está ocurriendo con estos Lecop en la provincia de Tierra del Fuego. Hasta estarían en duda estos mecanismos también.

A mi criterio, éste es un convenio que ha tenido una discusión importante y tan es así, que nuestra provincia ha sido una de las últimas en firmar. Por eso se firma el segundo convenio, que avanza en algo muy importante que debemos reconocer, porque tal vez, el día de mañana la nación nos reclame por no

haber firmado la ratificación, y el convenio pueda caer por su propio peso.

Fíjese, en el segundo convenio, cuando Tierra del Fuego no firmaba el primer convenio, el Gobierno provincial se sienta en ese momento con el jefe de Gabinete, el licenciado Cristian Colombo y logra dos cosas que me parecen importantes, que están en el Asunto N° 471 y que ahora va a ser Asunto N° 472. Fundamentalmente, expresa que el Estado nacional se compromete a gestionar la incorporación, dentro del año 2002, de un préstamo para el financiamiento del proyecto de Reforma Provincial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida. Este es un crédito del BID que ya tenía acuerdo y el Gobierno nacional ratifica su compromiso de gestionarlo.

También refiere en el artículo 3º, de ejecutar hasta su conclusión las obras viales, Ruta Nacional N° 3 y complementarias.

En estos convenios no estamos comprometiendo ningún fondo extra, ni de los municipios ni de la provincia, ni ningún financiamiento. Estamos avalando el ingreso de los Lecop a la provincia, en pago, para asegurar el piso de la coparticipación y, además, estamos avalando un compromiso nacional, de concluir obras sumamente importantes para Tierra del Fuego.

Pero, en los artículos 4º y 5º del Asunto N° 471..., hago esta reflexión, señor presidente, no porque piense que los legisladores no lo hayan leído, sino porque me parece que hay que volver a insistir en este tema, para la sanción de esta norma en la sesión de la fecha. Porque tengo la sensación de que no adhiriendo la propia provincia de Tierra del Fuego, puede ser denunciado por la propia nación.

Porque sí tengo mis observaciones al último convenio firmado, que es el que deroga el piso de coparticipación.

Por eso, sí creo que esto debe ser sancionado en el día de hoy, para que en la próxima sesión, cuando ingrese el nuevo convenio tenga un debate mucho más profundo sobre el tema.

Pero fíjese, señor presidente, en el artículo 4º dice: "El Estado nacional se compromete, a través del Ministerio de Infraestructura, a la suscripción de un Acuerdo para la creación de un Fondo Fiduciario con destino a la realización de obras públicas y/o de infraestructura de necesidad de la Provincia, cuyo financiamiento provendrá del producido de los nuevos desarrollos y explotaciones que devenguen regalías a que se refieren los artículos 12, 59 y 62 de la Ley N° 17.319."

Esto es lo que tiene que ver con las garantías a opción que tanto se discute si corresponde o no a la Provincia percibirla. Pero ya hemos dado un paso adelante. Porque ya el Estado nacional reconoce la creación de un Fondo Fiduciario para que se lleve adelante este tema.

Señor presidente, fíjese que en el artículo 5º, porque éste es complementario del primer convenio que hablábamos, porque fue justamente cuando Tierra del Fuego accedió a firmar, y no hago una defensa de la persona del gobernador, pero me parece que son logros que hemos venido reclamando durante años la dirigencia política y que no podemos en este momento, por alguna cuestión de tiempo o no tener, la posibilidad de haber discutido con los funcionarios, la no aprobación del mismo.

Fíjese, señor presidente, en el artículo 5º dice: "La Nación se compromete a llevar adelante todas las acciones destinadas a promover las inversiones, que en materia hidrocarburífera se instalen en la Provincia." Un tema realmente importante cuando se acabe de discutir el Presupuesto nacional, cuando una Ley de Promoción, no en el caso de la Ley N° 19.640, pero alguna ley de promoción ha estado en este debate y que, nuevamente digamos, como yo lo creo y como lo cree usted, señor presidente, que ha representado la provincia de Tierra del Fuego, estamos en contra de las retenciones que se han puesto a todos los productos hidrocarburíferos...

**Pte. (GALLO):** A las exportaciones.

**Sr. VERNET:** ...a las exportaciones. Pero justamente, nuestro proyecto, cuando el futuro de Tierra del Fuego hoy depende de las inversiones hidrocarburíferas, porque no hay otra inversión en Tierra del Fuego que nos vaya a mejorar la economía, si no es a través de esta inversión hidrocarburífera, que podrán ser las que ustedes o los que los nombres mencionan u otras nuevas que puedan venir a Tierra del Fuego. Pero, no podemos desde esta Cámara, desalentar a estos propios inversores no sancionando este convenio que tiene y, además, obliga el Gobierno nacional.

Entiendo, señor presidente, que la respuesta va a ser que este convenio fue con la firma de un gobierno anterior, que todos sabemos cómo terminó.

Pero, creo, que hay logros importantes en este convenio, desde el punto de vista institucional de la provincia frente a la nación. Desde el punto de vista, que la provincia podrá reclamarle, porque ha cumplido en convertirlo en ley provincial, primer paso fundamental y –además– hay una ley nacional que no incluye a este segundo convenio. Porque la ley nacional es por el convenio marco, por el Asunto N° 472/02 que figura en el orden del día.

Le hago estas observaciones, señor presidente, en busca de volver a rediscutir –aunque sea en un cuarto intermedio–, o de que esta sesión continúe a la tarde para el tratamiento de este tema, o que siga en un cuarto intermedio hasta el mañana. Porque me parece que son de suma importancia, y no dudo, que un momento de reflexión de los señores legisladores, de los distintos bloques políticos, podemos encontrar un mecanismo para rediscutir este tema y que sea en esta sesión.

Porque es más, señor presidente, podrán estar afectados los recursos municipales, en este caso. Porque bajo este tema de la no conformación de este convenio, el Gobierno podrá retener coparticipación de

los municipios en virtud de que todavía no tiene la aprobación de la propia Legislatura.

Y acá nadie duda, señor presidente, que esta moneda sustituta, que es el Lecop, va a ir cobrando protagonismo en la provincia, y que hoy en día, son necesarias, por lo menos, para mantener el consumo. Gracias.

**Pte. (GALLO):** Concretamente, es una moción para reconsiderar el proyecto...

**Sr. VERNET:** No existe otro mecanismo.

**Pte. (GALLO):** Correcto. ¿Le parece que lo tratemos ahora o al finalizar los asuntos?

**Sr. VERNET:** Señor presidente, no quiero pedir una moción de reconsideración y que la misma no tenga la mayoría agravada, porque no es mi intención en el día de hoy, perder o ganar una discusión.

Mi objetivo es, lograr que estos convenios, que son realmente beneficiosos, que no afectan -de ninguna manera- créditos, pues, pocas veces en la Legislatura se discuten convenios que no signifiquen financiamiento para la provincia, en este caso hay aportes de la nación a la provincia. Por eso creo que es necesario tratarlos, al principio, al final, al medio o mañana. Creo que lo debemos tratar.

**Pte. (GALLO):** Quedan doce asuntos, más algunas resoluciones de Presidencia, el tratamiento de las comisiones de juicio político y el sorteo. Si le parece bien, al término del tratamiento de los asuntos y en un cuarto intermedio, los legisladores estipularán el modo de tratarlos.

**Sr. VERNET:** Cómo no, señor presidente.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Para el legislador Vernet, una de las propuestas podría ser, continuar el cuarto intermedio hasta la tarde, que nos juntemos con el ministro de Economía, como solicitan algunos legisladores y, después, volver al recinto y votarlo.

**Pte. (GALLO):** Se continúa con el orden del día.

- 17 -

### Asunto N° 022/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al Sector Antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2°.- Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de Cancillería, Dirección Nacional del Antártico, A.F.I.P. y Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Tierra del Fuego, ya hace varios años ha fijado su vocación y esfuerzo para constituirse como plataforma internacional de operaciones antárticas.

En este sentido, señor presidente, el tema del turismo ha alcanzado resultados altamente satisfactorios para la provincia.

También se está trabajando en tratar de equiparar el mismo resultado en la captación de programas antárticos de terceros países, donde sabemos que se desarrollan en el Continente Blanco una vasta y fructífera tarea. Esto no ha podido concretarse, en la magnitud de lo que pretende el Estado, por algunas razones. Y dentro de las cuales hay dos, que entendemos, no deben ser pasadas por alto. Una de ellas, y que viene siendo tratada hace ya mucho tiempo, y este Gobierno ha tomado la posta en ese sentido, es lograr mejorar el valor de referencia de los combustibles.

Y otro de los temas que es a lo que apunta este proyecto específicamente, señor presidente, es intentar modificar la forma en la que se efectúa la desconsolidación del equipamiento científico y el material logístico que pasa por Buenos Aires con destino final: la Antártida.

Hoy por hoy y por algunos lobbies, realizados en la ciudad de Buenos Aires, en vez de ser despachado directamente desde el lugar de origen hasta el destino final, que en este caso sería el Puerto de Ushuaia o algún otro puerto circundante, necesariamente tienen que pasar en la Argentina, por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, donde es desconsolidado con una serie de trámites y costos y, luego, reembarcado en tráfico final hacia la ciudad de Ushuaia.

Esto, sin lugar a dudas, es una de las razones, por las cuales hoy por hoy no podemos alcanzar el objetivo de que también sea utilizado el Puerto de Ushuaia como el puerto circundante o el puerto más cercano al Continente Blanco.

Si bien es cierto que existe ante los dichos de autoridades de la Administración Nacional de Aduanas,

una resolución que estaría amparando que se modifique el procedimiento utilizado hasta la fecha, también es cierto que todo lo que tiene que ver con el status jurídico de nuestro país, hoy por hoy, está puesto en tela de juicio.

Por esa razón señor presidente, y más allá que hemos tomado conocimiento también que el Gobierno de la Provincia ha hecho trámites ante el Administrador Nacional de Aduanas, entendemos que esta Cámara debería apoyar esa gestión, solicitando la intervención de los señores diputados y senadores de nuestra provincia, para que esto pueda a ser consolidado a través de una ley y no solamente con una resolución de la Administración Nacional de Aduanas, que sabemos que es rápidamente modificable.

Ese es el sustento del proyecto que hoy estamos presentando y esperamos que el resto de los legisladores acompañen esta iniciativa. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sra. GUZMÁN:** Pido la palabra.

Señor presidente, solicito a los legisladores la unificación de tres proyectos de declaración, referente a los Asuntos N° 023, 025 y 026, declarando de interés provincial el acto central que se llevará adelante el día 2 de abril, por conmemorarse un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas.

Hay tres proyectos, creo que el espíritu de los legisladores de las tres bancadas es el mismo; quizás, por algún concepto haya alguna modificación, o sugerencia.

Señor presidente, le solicito un cuarto intermedio, para poder consensuarlo con los legisladores y que salga un proyecto de todos. Que se haga un proyecto en conjunto.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor presidente, como autor de uno de los proyectos, con relación al tema que hablaba la legisladora preopinante, estoy plenamente de acuerdo en unificar los tres proyectos que tienen que ver con la gesta por la recuperación de las Islas Malvinas. Por todo el significado, creo que no podemos, obviamente, presentar tres proyectos distintos, sino todo el apoyo de esta Cámara para tal evento.

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores hacer un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Es la hora 13:00

Es la hora 13:15

**Pte. (GALLO):** Se reanuda la sesión.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor presidente, durante el cuarto intermedio hemos acordado la lectura de un solo proyecto y solicitamos, por Presidencia, que la fundamentación de los tres proyectos sea incorporada al diario de sesiones, a través de la Secretaría Legislativa. *(Ver texto de fundamentos en Anexo).*

**Pte. (GALLO):** Se procede a dar lectura del proyecto unificado.

- 18 -

#### **Asunto N° 026/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el acto central a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el próximo 2 de abril del año 2002, 'Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas', con motivo de conmemorarse el XX Aniversario de la Gesta por la Recuperación de Malvinas, organizado por los Veteranos

de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Disponer por parte de esta Cámara Legislativa, la colocación de una placa alusiva al mencionado aniversario, en el monumento central de la plazoleta 2 de Abril.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 19 -

#### Asunto N° 027/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Quiénes integran la Comisión Administradora y la Comisión Técnica, establecidas por la Ley provincial N° 507;
- 2 - si se han recepcionado inscripciones de escritores que deseen obtener los beneficios del Fondo Editorial Fueguino;
- 3 - si se han otorgado los beneficios previstos por ley, a quiénes; y número total de ejemplares editados de cada obra;
- 4 - criterios de selección de obras ante igualdad de situaciones;
- 5 - domicilio de las oficinas donde funciona el mencionado Fondo;
- 6 - todo otro dato de interés para la comunidad en general y literaria en particular.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 20 -

#### Asunto N° 028/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 -Listado de establecimientos educativos particulares o de iniciativa o gestión privada dedicados a la enseñanza formal y/o no formal, confesionales, surgidos, propiciados y sostenidos por la iniciativa no estatal, autorizados y habilitados por el Ministerio de Educación que se califican como incorporados al Sistema Oficial de Enseñanza de la Provincia, con todas las facultades que ello implica, conforme a la Ley provincial N° 159;
- 2 -si los hubiere, nómina de establecimientos de iguales o similares características que los descriptos anteriormente, que hayan solicitado autorización y/o habilitación para funcionar y se encuentren en pleno trámite;
- 3 -todo otro dato que la autoridad educativa considere de interés para la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.'

- 21 -

### Asunto N° 029/02

**Pte. (GALLO):** Para conocimiento de los señores legisladores, a continuación el secretario legislativo dará lectura a la renuncia presentada por el legislador Barrozo a la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual.

**Sec. (CORTÉS):** "Ushuaia, 7 de Marzo de 2002.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento y a los fines legales pertinentes, mi renuncia como miembro integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual.

Luego de haber representado a mi bloque en tan honrosa misión, puedo informar a usted y, por su intermedio, a todos los señores legisladores que esta Comisión en su conjunto ha trabajado con responsabilidad, a pesar de que en algunas circunstancias fuimos seriamente cuestionados.

Desde mediados de noviembre del año próximo pasado, de hecho, he dejado de participar en esta comisión, situación que hice conocer al resto de los señores legisladores, dejando expresa constancia que esta actitud no produjo inconveniente para que la comisión pudiera seguir funcionando, conforme a los términos establecidos en el Decreto provincial N° 1066/01, ya que así también lo entendieron los señores legisladores integrantes de la misma, puesto que no manifestaron objeción al respecto.

Hasta ese momento (mediados de noviembre de 2001) se podría mencionar entre los hechos más importantes a informar o que restan resolverse:

a) Falta de pago de viáticos y gastos reclamados por el renunciante subadministrador del Fondo Residual Dr. Martínez Allende;

b) concretar el pago a distintas consultoras;

c) dictados y aprobación del Reglamento interno del Fondo Residual que hacen al personal del Fondo y modalidad y/o temperamento a seguirse con las operaciones de refinanciación;

d) hasta esa fecha solamente se pudieron concretar por parte del Fondo Residual y aprobados por parte de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual convenios con los llamados "pequeños deudores", ya que ninguno de los aprobados supera los cuarenta y cinco mil dólares (U\$S 45.000);

e) no se ha transferido ni enajenado ningún inmueble del Fondo Residual;

f) como dato ilustrativo pero de importancia de recalcar es que esta Comisión de Seguimiento del Fondo Residual trabajó con responsabilidad y con la colaboración de los asesores contratados por cada uno de los legisladores sin disponer de ninguna partida específica del Fondo Residual ni de la Cámara para desempeñar tan delicada misión.

Me permito recordarle al señor presidente que en este Cuerpo legislativo están pendientes de resolución los siguientes asuntos que tienen estrecha relación con el Fondo Residual, y algunos de estos asuntos necesariamente requieren urgente definición:

- Asunto N° 267/01, donde se solicita se designen nuevos integrantes en la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual de nuevos bloques políticos, para dar respuesta a lo establecido en la ley;

- Asunto N° 280/01, donde se solicita la renovación de los actuales integrantes de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual (entre ellos se solicita la renuncia del suscripto) y la designación de nuevos legisladores para su conformación, y que el I.P.P.S. (I.P.A.U.S.S.) designe su representante; en este último punto quiero adelantar mi opinión personal, señor presidente, entendiendo que ese futuro miembro sólo podría integrar la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual como veedor ya que la ley establece que tiene que ser una comisión legislativa y, por lo tanto, compuesta por legisladores;

- Asunto N° 312/01, renuncia al cargo de subadministrador del Fondo Residual el doctor Martínez Allende, el cual, de hecho se ha producido debido a su alejamiento del Fondo Residual desde hace más de seis (6) meses, situación que esta Cámara urgentemente deberá resolver, puesto que falta su representante como subadministrador del Fondo Residual;

- Asunto N° 358/01, mediante el cual se solicita al Fondo Residual copia del Reglamento interno y otros ítems;

- Asunto N° 360/01, mediante el cual se propone la modificación de la Ley provincial N° 486;

- Asunto N° 374/01, que trata sobre la presentación efectuada por el señor legislador Damián Löffler como integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual del Banco de Tierra del Fuego.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: José B. Barrozo. Legislador provincial. Bloque Alianza."

**Sr. BARROZO:** Pido la palabra.

Señor presidente, la voluntad de renunciar a la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual está reflejada en la nota explícita que se ha leído por Secretaría.

Ratifico que en el transcurso del tiempo que me ha tocado participar como integrante de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual, conjuntamente con mis pares, hemos trabajado -como lo expresara en

esa nota- con la mayor responsabilidad posible y con los asesores que cada uno, como legislador, tenía.

Pero realmente en el transcurso del año pasado fuimos todos seriamente cuestionados. No solamente la Comisión sino la constitución del Fondo Residual, el destino de los fondos del Fondo Residual y la formación jurídica del mismo.

En aquel entonces, en más de una oportunidad se cruzó por mi cabeza renunciar; pero creí prudente seguir trabajando hasta finalizado el año 2001.

Es así que ante aquellos duros cuestionamientos que se hicieron, el presidente de la Comisión, legislador Löffler, presentó su renuncia como integrante de la misma; la que fue derivada a la Comisión N° 2 donde está en tratamiento.

Hoy traigo a esta Cámara -con la mayor lealtad posible- mi renuncia a la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual para que otro legislador pueda cubrir este cargo y, así, todos los legisladores podamos participar en forma real de lo que se está haciendo en dicha Comisión.

Mucho se ha hablado de las contrataciones, de los convenios o de los arreglos que ha hecho el Fondo Residual.

Hasta noviembre del año pasado -en que trabajé-, señor presidente y señores legisladores, no se ha hecho ningún convenio con los grandes deudores; sólo se ha firmado con pequeños deudores. No se ha enajenado, ni vendido, ni transferido ningún inmueble del Fondo Residual.

Lo que sí creo, señor presidente, es que esta Cámara debería resolver urgentemente el ingreso del nuevo integrante de esta Comisión -o los ingresos, porque hay proyectos presentados para que ingresen integrantes de otros bloques-; y que se designe cuanto antes el subadministrador por cuanto su designación es facultad exclusiva y excluyente de esta Cámara y aquél es representante de la misma en el manejo del Fondo Residual. Y mucho más si hace muy pocas horas, por lo que ha trascendido masivamente por lo medios de comunicación, también habría renunciado el señor administrador del Fondo Residual. Quiere decir que en estos momentos, estaría en una crisis de administración el mismo.

Por ello, agradezco a los señores legisladores la confianza que tuvieron en el suscripto para designarme en tan honrosa misión, esperando también, que en esta misma sesión se apruebe la designación de los nuevos integrantes, y con la mayor urgencia posible se designe el subadministrador del Fondo Residual. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Se prosigue con el orden del día.

- 22 -

### Asunto N° 031/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Asígnase al Centro Asistencial de la Comuna de Tólhui el nombre de "Doctor Guillermo Courault".

Artículo 2°.- Cualquier cambio en la categorización institucional del Centro Asistencial, procederá con prescindencia de su denominación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, como autora de este proyecto de ley, quiero informar a la Cámara que en el día de la fecha y por una notificación expresa del presidente del bloque del partido Justicialista, he recibido la información de que desde el Ejecutivo se estaría gestionando un decreto, o estaría ya realizado, a través del cual se le asigna el nombre de "Doctor Guillermo Courault" al Centro Asistencial de Tólhui.

Y como en realidad, creo que la intención de todos es este homenaje y reconocimiento a la tarea del doctor Guillermo Courault, ciudadano muy querido por su trabajo incansable en la localidad de Tólhui, y no una cuestión sobre si sale por decreto o sale por ley, y con el objeto de no pasar a archivo un proyecto que, entiendo, expresaría la voluntad política de esta Cámara de brindar este homenaje y este reconocimiento, transformar este proyecto en una resolución de Cámara, expresando nuestro beneplácito por esta decisión del Ejecutivo de haber decretado que el Centro Asistencial de Tólhui lleve el nombre del doctor Guillermo Courault, en reconocimiento a su tarea.

Y sí me gustaría indicar en este proyecto de declaración, que requeriríamos que cualquier cambio de categorización del Centro Asistencial, si algún día pasa a ser un hospital o se le cambia la denominación por el cambio de equipamiento, esto proceda con prescindencia del cambio de denominación, porque seguramente, los ciudadanos de Tólhui podrán dar fe de que una de las luchas del doctor Guillermo Courault, era que este Centro fuera asumiendo mayor complejidad, en función al crecimiento de su ciudad.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor presidente, seguramente, la designación del Centro Asistencial de la Comuna de Tólhui como

"Doctor Guillermo Courault", debe ser por demás importante para la legisladora que ha presentado este proyecto, y para otras personas. Pero, creo que como legisladores no podemos dejar pasar por alto, obviamente, el asunto anterior, el cual no ha quedado para nada claro. Me refiero al Asunto N° 029/02, por el cual se ha leído una nota del legislador Barrozo, integrante de la Comisión de Seguimiento de esta Legislatura, en el Fondo Residual, y no quedó en claro si la renuncia a su Presidencia, a través de la presentación, ya es formal, ya es de hecho, o como legisladores debemos proceder a su votación.

**Pte. (GALLO):** Esta Presidencia decidió que se dé lectura a efectos de su notificación.

**Sr. ASTESANO:** Sí, está perfectamente claro, señor presidente. Pero, en los términos legales, el legislador Barrozo, a través de la lectura que se hizo por Secretaría Legislativa y de la notificación, ya no pertenece más a la Comisión, desde esta Legislatura, al Fondo Residual.

**Pte. (GALLO):** La notificación que se ha leído en Cámara ha sido girada en estos días a las respectivas comisiones. Serán las mismas las que establecerán el mecanismo, legislador.

**Sr. ASTESANO:** Está claro, gracias, señor presidente.

**Sra. GUZMÁN:** Pido la palabra.

Señor presidente, en relación al Asunto N° 031/02, recientemente fundamentado por la legisladora Ríos, que tiene que ver con la denominación del Centro Asistencial de la Comuna de Tóluin con la denominación "Doctor Guillermo Courault", quería indicar al respecto, que obran en mi poder distintas notas.

En principio, una nota de los vecinos de Tóluin, de fecha 25 de febrero, dirigidas al señor gobernador Carlos Manfredotti y al señor intendente de Tóluin, señor Adrián Fernández, mediante la cual solicitaban la posibilidad de asignar el nombre de "Doctor Guillermo Courault" a su Centro Asistencial. Este es un pedido que se ha llevado adelante por vecinos e integrantes de la comunidad de Tóluin. Gracias, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto de declaración, viendo con agrado que dicho Centro Asistencial lleve el nombre de "Doctor Guillermo Courault".

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 031/02. Artículo 1°.- Expresar la adhesión de este Cuerpo legislativo a la decisión del Poder Ejecutivo provincial de asignar al Centro Asistencial de la Comuna de Tóluin el nombre de "Doctor Guillermo Courault".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 23 -

#### Asunto N° 032/02

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1- Desde cuándo se abonan los servicios de telefonía celular al personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial;
- 2- si el personal de otros poderes del Estado provincial goza de los mismos beneficios;
- 3- nómina del personal que tiene celulares a cargo del Estado provincial, detallando responsable y número de cliente;
- 4- resumen de lo abonado desde que se ha tomado la decisión de costearlo a través de fondos provinciales, mes a mes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el presente pedido de informes, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado, por ocho votos por la afirmativa y seis votos por la negativa. El legislador Portela no estuvo en la votación.

**Asunto N° 033/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 026/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BARROZO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para clarificar que vamos a acompañar esta resolución tal cual se había charlado anteriormente, en cuanto a la conformación y la designación de legisladores en dichas comisiones. Y después, cada comisión, de acuerdo al artículo 66 del Reglamento interno elegirá sus autoridades. Es así.

**Pte. (GALLO):** Ese es el espíritu. Ahora simplemente se confirma las comisiones permanentes y después cada comisión en su ámbito, elegirá sus propias autoridades.

Tiene la palabra la legisladora Ríos.

**Sra. RÍOS:** Tal cual lo hiciera en la reunión de labor parlamentaria, quiero dejar expresa constancia del requerimiento personal, de poder integrar en la medida de lo posible y de no alterar la proporcionalidad de legisladores en cada una de las comisiones.

A los legisladores integrantes de la Comisión N° 3 ó 2, la posibilidad de incorporarme como bloque unipersonal del Frente Cívico y Social, en forma activa como integrante de alguna de estas dos comisiones.

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores ratificar las comisiones permanentes.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Asunto N° 034/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 027/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores ratificar las Resoluciones de Presidencia.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Vamos a alterar el orden del día para dejar el sorteo de las Salas Juzgadora y Acusadora.

También, el pedido del legislador Vernet, de reconsiderar o discutir la aprobación de los convenios firmados por el señor gobernador.

**Asunto N° 036/02**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Limitase en un veinticinco por ciento (25%) el Presupuesto de la Legislatura provincial en las partidas presupuestarias destinadas a Bienes de Consumo y Servicios No Personales de la Cámara, las que serán acreditadas a partidas presupuestarias de Economía.

Artículo 2º.- Elimínase la partida presupuestaria "394-Premios y Adhesiones" y su respectivo crédito presupuestario, exclusivamente en las partidas de la Cámara.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (GALLO):** Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- 27 -

### Asunto N° 037/02

**Sec. (CORTÉS):** "Dictamen de la Comisión N° 3 en mayoría. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustibles ha considerado los Asuntos N° 185/01 del bloque Renovación y Militancia del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.422, ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina y, N° 195/01 del bloque Partido Justicialista, proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.422, ley para la Recuperación de la Ganadería Ovina y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará su miembro informante, aconsejan su sanción. "

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.422, de Recuperación de la Ganadería Ovina.

Artículo 2°.- Designase a la Subsecretaría de Recursos Naturales como el organismo provincial encargado de la aplicación de la presente.

Artículo 3°.- La Provincia respetará la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación.

Artículo 4°.- Declarar exenta del pago del impuesto sobre ingresos brutos u otro que lo reemplace o complemente en el futuro, a la actividad ovina generada en los planes de trabajo y proyectos de inversión beneficiados por la aplicación de la presente norma.

Artículo 5°.- Los fondos que recauden en concepto de cobro de Guía Ganadera de Traslado tendrán afectación específica a favor de la producción ganadera ovina.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Antes de proceder a la votación del presente proyecto, solicito que los fundamentos de quien son autores del proyecto, sean incorporados a la versión taquigráfica del Diario de sesiones. (Ver texto en Anexo).

**Pte. (GALLO):** Por Secretaría se toma nota.

Tiene la palabra el legislador Ponzo.

**Sr. PONZO:** Señor presidente, ¿lo que dio lectura el Secretario Legislativo, es dictamen de comisión, o hay que poner la Cámara en comisión?

**Pte. (GALLO):** Dictamen de comisión.

**Sr. PONZO:** Tiene la fecha de la reunión de comisión. Porque no recuerdo haber participado.

**Pte. (GALLO):** Cinco de julio, legislador.

**Sr. PONZO:** Dictamen del 5 de julio. Y si tenía dictamen del 5 de julio, por qué no lo tratamos antes. Digo esto, señor presidente, porque como casualmente en función de las urgencias y terminando el año pasado, estábamos....

**Pte. (GALLO):** Vernet, Sciutto, Mendoza, Navarro y otras firmas que no....

**Sr. PONZO:** Entendiendo la importancia de la ley, como estamos tratando tantas leyes en las distintas comisiones, llama la atención, que este tema, que entiendo es realmente prioritario para la provincia haya tenido un despacho tantos meses atrás y nosotros en el período pasado no lo hemos tratado.

Pero casualmente en esta comisión, tuvimos un tema que nos parecía importante para los transportes turísticos de la provincia y tras la insistencia que hice a fines del año pasado, noviembre o diciembre, para tratar de lograr un dictamen, que no lo pude hacer en última instancia, porque precisamente su presidente, el legislador Sciutto no quiso juntar la comisión, me llama la atención que hoy, puntualmente, nos encontremos con este dictamen de la Comisión N° 3.

Entonces, ante igualdad de oportunidades, por supuesto que me molesta y lo manifiesto en función de que me gustaría de que tratáramos los proyectos, más allá de quien sea el legislador que haya originado la causa.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, entiendo la preocupación del legislador Ponzo. Pero el día 5 de julio cuando

sacamos este dictamen, no sé si ha estado presente, pero por las firmas que hay, no fue a esa reunión.

Este proyecto de ley también tenía que ser girado a la Comisión N° 2 y fue girado. Lo que pasa, que a partir de esa fecha fue abocada dicha Comisión N° 2 al tratamiento del Presupuesto de la provincia, que tantas reuniones nos tuvo afectados a la mayoría de los legisladores. Es por eso, que no pudo ser tratado en esa comisión.

De todas maneras, como había una urgencia con respecto a este proyecto de ley, me preocupé y llegué al artículo 62 donde habla del plazo para expedirse en anteproyectos: "Cuando un asunto sea girado a una o más comisiones especializadas y también a la Comisión N° 2, aquélla o aquéllas formularán su anteproyecto y ésta deberá despacharlo en el plazo máximo de un mes. Si así no lo hiciere, el anteproyecto de la o de las comisiones especializadas pasará a la Cámara como despacho de la o de las comisiones respectivas, haciéndose constar esta circunstancia en el orden del día correspondiente."

Esto para clarificar, no sé si le quedó claro al legislador Ponzo, por qué este tratamiento no tuvo la emergencia que -quizás- hubiese requerido el campo y la ganadería ovina, tan castigada en este último tiempo, máximo después de la aplicación de la barrera sanitaria, por la cual creemos y esperamos que en pronto tiempo se resuelva, podamos nuevamente darle un impulso. Realmente hay mucha gente que está afectada por esta situación. La Ley de Ganadería Ovina, sancionada con el N° 25.422, es una ley que han peleado nuestros diputados y senadores, en el seno de la Cámara, para que pueda ser sancionada, una ley que fueron mucho los lobbies que se hicieron para que no sea sancionada, lobbies de otros países. Y bueno, pudo sancionarse y a partir de ahí, fueron adhiriendo las provincias.

El día 10 de abril hay una reunión con todas las provincias que les preocupa este tema, o provincias creadoras de ganado ovino, y es por eso que se solicitó desde la Subsecretaría de Recursos Naturales de que esta adhesión pueda ser llevada adelante en esta fecha.

Así es que agradezco a los legisladores que acompañan esta resolución.

**Sr. MIRANDA:** Solicito la palabra.

Gracias señor presidente. Realmente la sorpresa del legislador Ponzo, a mí no me llama la atención, porque precisamente lo que ha señalado y nos ha ilustrado sobre el funcionamiento o la aplicación del Reglamento interno, el legislador Sciutto -que aprovecho a felicitarlo-, a través de su persona por el reconocimiento acabado del Reglamento. Si un tema después no tiene despacho, necesariamente en virtud del artículo que ha leído el legislador Sciutto, debe tratarse en Cámara.

Y me viene a la memoria que desde agosto del 2000, tenemos un despacho de comisión favorable, a través del cual se crea el Sistema Logístico Antártico Provincial, y no tuvo similar tratamiento al de este proyecto, que me parece bien y, además, lo voy a votar. Pero refiriéndonos a la discusión del Reglamento interno, tiene razón el legislador Ponzo en sorprenderse, lo acompañó en su sorpresa porque a mí me pasa lo mismo. Hace dos años -y esto no es que me haya pasado, al justicialismo presidente- que está durmiendo un dictamen en comisión el sueño de los justos, que es la creación del Sistema Logístico Antártico. Cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. En su momento advertimos que había una seria maniobra para evitar que se continuara con el tratamiento del proyecto que iba a convertir a Ushuaia en la base de operaciones y sistema logístico integrado, que iba a garantizar o iba a sentar las bases de la proyección de la provincia a la Península Antártica.

Si existe alguna duda basta corroborarlo con la gente de comisiones, o con la gente que asiste técnicamente al presidente y al secretario, y nos vamos a encontrar con que en el despacho de comisión, está durmiendo el sueño de los justos. Algún día será tratado en Cámara.

También quiero expresar que el año pasado señalé en oportunidad de discutir la situación del sistema antártico Argentino, que estaba el dictamen, y estaba esperanzado de que en algún momento lo pudiéramos tratar.

Así es que no me sorprende legislador Ponzo su sorpresa. Gracias.

**Sr. PONZO:** Pido la palabra.

Entiéndase bien que respecto a este tema de la ley ovina -es más: es una ley nacional-, sabemos del momento importante, y destaco el trabajo que el legislador Sciutto ha venido realizando en función de la barrera sanitaria, un tema que conoce y que maneja, al cual le ha dado muy buena dedicación. Hacíamos una observación en particular, con respecto al tratamiento de otros temas, que obran en la comisión que él preside, y que también necesitan pronto tratamiento así como manifestaba el legislador Miranda y lo hacía yo en lo particular, con un tema que ya tenía despacho, inclusive la firma del mismo legislador Sciutto, y que todavía no habíamos podido sancionarlo, más allá de que era una ley imperante para la temporada turística. temporada que ya ha finalizado. Pero, bueno... "persevera y triunfarás".

Vamos a seguir; esperamos que este año tengamos la sanción de esta ley.

**Pte. (GALLO):** ¿Algún otro orador para este importante debate?

**Sra. RÍOS:** Pido la palabra.

Señor presidente, es un importante debate que creo que tiende a poner un poco de luz en esto que tiene que ver con el tratamiento discrecional de algunos proyectos, dependiendo de quiénes sean los autores cuando el Reglamento de Cámara es muy claro.

En virtud de lo que acaba de decir el legislador Ponzo, respecto a su proyecto de turismo; de lo que

acaba de decir el legislador Miranda, sobre el sistema de logística antártica; también debo dar testimonio de un proyecto de asignaciones familiares.

Esto pareciera ser una catarsis pero no pretende serlo; pretendo por lo menos intentar hacer una observación objetiva...

**Pte. (GALLO):** Vamos a...

**Sra. RÍOS:** Estoy en uso de la palabra.

**Pte. (GALLO):** Vamos a comprar un diván...

**Sra. RÍOS:** Intenta ser una observación objetiva de lo que "objetivamente" sucede en esta Cámara.

Hay también un proyecto de ley con dictamen de la Comisión N° 5 sobre asignaciones familiares, que no parece ser un tema menor, por lo menos, para discutir algunas garantías de montos y formas de pago, y tampoco ha sido tratado de la misma manera. Nada más, señor presidente.

**Pte. (GALLO):** ¿Algún otro legislador quiere agregar algo a esta situación?

Queda a consideración de los señores legisladores el presente dictamen de mayoría.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Si les parece bien a los señores legisladores, quedaría por tratar las resoluciones de Presidencia, lo planteado por el legislador Vernet y la designación de los miembros de las Salas Acusadora y Juzgadora de la Comisión de Juicio Político.

- 28 -

#### **Asuntos N° 038 al 053/02**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento a fin de ingresar las Resoluciones de Presidencia Nros. 38 al 53/02, para su aprobación por esta Cámara.

**Pte. (GALLO):** Queda a consideración de los señores legisladores aprobar las Resoluciones de Presidencia Nros. 38 al 53/02, inclusive.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

#### **Reconsideración de Asuntos N° 471/01 y 472/01**

Quedan por tratar los Asuntos N° 472 y 471/01, planteados por el legislador Vernet, a modo de reconsideración.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señor presidente, antes de poner a votación solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

**Pte. (GALLO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

Es la hora 13:55

Es la hora 14:00

**Pte. (GALLO):** Se reanuda la sesión.

Agradezco la presencia de la señora Cristina Santana, presidenta de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia quien, gentilmente nos presta este recinto para que sesione la Legislatura.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, en realidad me ha ganado de mano porque quería dejar sentado la presencia de la presidenta de la Convención y, además, reconocer realmente la labor de todos los convencionales constituyentes que sesionan aquí y que mantienen vivo e intacto el espíritu municipalista que, más que nunca

creo que hay que fortalecer.

**Sr. MIRANDA:** Cosa que no hiciste cuando fuiste secretario de Gobierno. (Risas).

**Sr. VERNET:** Sí, señor.

Ustedes permanentemente quisieron avasallarme y no pudieron.

**Pte. (GALLO):** Legislador Miranda, por favor...

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señor presidente, antes de poner a votación -y como fui el autor de la moción para que estos dos proyectos fueran a Comisión- quiero decir que hemos aprovechado este tiempo transcurrido para evacuar algunas dudas, que en ese momento eran la razón por la cual estábamos pidiendo que este proyecto fuera girado a la Comisión N° 2 (a fin de evacuar las mismas).

Como decía, señor presidente, algunas de estas inquietudes han sido formuladas y aclaradas a lo largo de esta sesión, motivo por el cual voy a adelantar mi acompañamiento al tratamiento en Cámara de estos dos convenios.

**Pte. (GALLO):** En primer lugar, vamos a analizar la moción del legislador Vernet, de reconsiderar el tratamiento de los Asuntos Nros. 471 y 472. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobada la reconsideración.

Se pone a consideración de los señores legisladores los Asuntos Nros. 471/01 y 472/01, referente a ratificaciones de convenios firmados por el gobernador de la provincia y el Poder Ejecutivo nacional.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

**Pte. (GALLO):** Corresponde un cuarto intermedio de cinco minutos, sobre bancas, a efectos de conformar las Salas Acusadora y Juzgadora.

Es la hora 14:06

Es la hora 14:10

**Pte. (GALLO):** Se reanuda la sesión.

La Sala Acusadora estará integrada por los legisladores: Ríos, Portela, Ruiz, Sciutto, Astesano, Cejas y Vernet.

La Sala Juzgadora estará integrada por los legisladores: Guzmán, Fleitas, Lanzares, Barrozo, Ponzo, Miranda, Mendoza y Löffler, a quienes se suma el presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Queda a consideración de los señores legisladores aprobar ambas comisiones.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

- IX -

#### FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

**Pte. (GALLO):** Corresponde mocionar la fecha y hora para la próxima sesión ordinaria.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor presidente, es para mocionar como fecha de la próxima sesión el próximo 26 de marzo a las 9:00 horas, siendo el cierre de asuntos el 20 de marzo a las 12:00 horas y labor parlamentaria el 20 de marzo a las 15:00 horas.

**Pte. (GALLO):** Un momento, por favor, porque tendríamos que coordinar con la Convención Constituyente Municipal.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

No tengo objeción a la fecha, pero ese día no voy a estar en la provincia. Voy a estar exactamente en Washington ese día y no voy a poder asistir a la sesión.

- Hablan varios legisladores a la vez.

**Sr. VERNET:** Le voy a explicar, señor presidente. Washington queda al lado de Vicuña Mackena, en Córdoba. Efectivamente, voy a estar ahí.

**Pte. (GALLO):** Bueno, señor legislador.

Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas, para coordinar la fecha de la próxima sesión.

Es la hora: 14:10

Es la hora: 14:15

**Pte. (GALLO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

De la fecha mencionada precedentemente, lo único que vamos a cambiar es el 20 de marzo, adelantando para el 18 de marzo, a las 12:00 horas el cierre de asuntos, el 20 de marzo a las 15:00 horas labor parlamentaria y la sesión el 26 de marzo a las 9:00 horas.

**Pte. (GALLO):** Si no hay ningún inconveniente a la fecha propuesta efectuada por el legislador Sciutto, se considera la misma para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

**Pte. (GALLO):** Aprobado.

**Sr. VERNET:** Pido la palabra.

Señor presidente, en virtud de que en esta Sala también está sesionando la Convención Constituyente Municipal, y de que también está terminando su tarea antes del 31 de marzo, a través de los presidentes de los diferentes bloques políticos se puede acordar horarios o días distintos, dada la disponibilidad de la Salas.

**Pte. (GALLO):** Correcto.

- X -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

**Pte. (GALLO):** No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora: 14:25

-----

Rafael Jesús CORTÉS  
Secretario Legislativo

Daniel GALLO  
Presidente

Rosa SCHIAVONE  
A/C Dirección de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 463/01

**Artículo 1°.-** Créase el Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU.) con el objeto de promover la grabación sonora de exponentes culturales de Tierra del Fuego en todos los géneros de esa disciplina artística.

**Artículo 2°.-** El FO.PRO.MU. tendrá carácter permanente y estará constituido por:

- a) El aporte de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, transferido desde Rentas Generales a la cuenta para los efectos que se origine;
- b) los saldos transferibles de los ejercicios anteriores que no hayan sido ejecutados en el respectivo período presupuestario;
- c) el aporte de instituciones públicas de la Provincia;
- d) el aporte de las instituciones privadas vía donaciones, convenio de partes a título gratuito y otros beneficios que contribuyan en el objeto de la presente;
- e) los ingresos que se obtuvieren de la venta de producción musical en el ámbito provincial, nacional e internacional, de acuerdo a las disposiciones de la autoridad de aplicación y los convenios suscriptos con los músicos;
- f) otro tipo de ingresos que tiendan a la producción de los valores referidos precedentemente.

**Artículo 3°.-** Será autoridad de aplicación en todo lo atinente a los efectos de esta Ley, el organismo que el Poder Ejecutivo provincial designe como responsable del área de Cultura.

**Artículo 4°.-** A los efectos del respectivo ordenamiento y control de los recursos afectados específicamente a los objetos de esta Ley, se constituirá una cuenta especial cuya administración y control estará a cargo de la autoridad de aplicación y de los controles contables que correspondan.

**Artículo 5°.-** El FO.PRO.MU. tendrá el carácter de organismo desconcentrado en el ámbito jurisdiccional que le otorga la presente Ley.

**Artículo 6°.-** La autoridad de aplicación tendrá como funciones específicas:

- a) Recibir, analizar y seleccionar las obras musicales con vistas a su producción;
- b) grabar, distribuir y/o vender las obras producidas;
- c) poner en funcionamiento las herramientas de marketing a su alcance para la difusión del producto;
- d) la elaboración de un reglamento interno en el que se establezcan los mecanismos de selección de las obras presentadas y la conformación de comisiones especializadas a tal fin, si así lo considerare pertinente.

**Artículo 7°.-** Podrán acceder a los beneficios del FO.PRO.MU. los músicos nacidos en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los argentinos con domicilio real no inferior a los cinco (5) años en la Provincia.

**Artículo 8°.-** Los músicos que deseen producir sus obras a través de los beneficios que establece la presente Ley deberán presentar sus trabajos ante la Secretaría de Relaciones Institucionales o ante quien esta Secretaría designe.

**Artículo 9°.-** El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 3 -

Asunto N° 464/01

**Artículo 1°.-** Créase la Comisión Provincial de Acción Cultural, con carácter permanente, que abarcará a personalidades del quehacer cultural y profesional de la Provincia.

**Artículo 2°.-** La entidad tendrá por finalidad:

- a) Organizar y elaborar proyectos, obras, acontecimientos culturales, monumentos, lugares históricos y parques temáticos;
- b) aportar ideas y sugerencias relativas al área cultural;
- c) promover y colaborar en la organización de muestras, espectáculos, exposiciones, concursos y todo tipo de actividad cultural destinada a la sociedad;
- d) colaborar en la difusión de la tarea de los artistas.

Artículo 3°.- Los integrantes de la Comisión Provincial de Acción Cultural ejercerán sus funciones con carácter honorario.

**Artículo 4°.-** La Comisión Provincial de Acción Cultural dependerá orgánicamente del responsable del área de Cultura de la Provincia, quien tendrá a su cargo la convocatoria de los profesionales y personalidades del quehacer cultural, que tengan interés en integrar la Comisión.

Los integrantes de la Comisión serán elegidos por el término de dos (2) años, los cuales podrán ser reelectos por igual período de tiempo.

**Artículo 5°.-** La Comisión Provincial de Acción Cultural deberá dictar su reglamento interno.

**Artículo 6°.-** El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

- 4 -

#### **Asunto N° 466/01**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial la creación de la Banda Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 5 -

#### **Asunto N° 468/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5492, sobre controles de ingreso de vía aérea en materia de sanidad animal, celebrado el día 25 de octubre de 2001, entre la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Aeronáutica Nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 2080/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 6 -

#### **Asunto N° 469/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5491, sobre concesión onerosa de inmueble, celebrado el día 15 de octubre de 2001 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Base Naval Ushuaia ; ratificado mediante Decreto provincial N° 2079/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 7 -

#### **Asunto N° 470/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5479, sobre transferencia de fondos para el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), celebrado el día 5 de abril de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2078/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. “.

- 8 -

#### **Asunto N° 471/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5512, sobre Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el día 22 de noviembre de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado nacional argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2093/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 9 -

**Asunto N° 472/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5511, sobre Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, celebrado el día 13 de noviembre de 2001, entre los señores Gobernadores de las provincias y el Estado nacional argentino; ratificado mediante Decreto provincial N° 2094/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 10 -

**Asunto N° 473/01**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5509, sobre Compromiso de Asistencia y Reciprocidad, celebrado el día 23 de noviembre de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los Fiscales de Estado del Foro Federal Permanente; ratificado mediante Decreto provincial N° 2100/01.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 11-

**Asunto N° 007/02**

**Artículo 1°.-** Prestar acuerdo a la designación del señor Ramón Eduardo Aguadé, D.N.I. N° 12.669.838, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de lo establecido en el artículo 6° de la Ley provincial N° 22 y en el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. “.

- 12 -

**Asunto N° 008/02**

**Artículo 1°.-** Prestar acuerdo a la designación del señor Carlos Alberto Lorenzo, D.N.I. N° 11.175.647, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley provincial N° 19 y en el artículo 1° de la Ley provincial N° 104.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 13 -

**Asunto N° 009/02**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5754, sobre Emergencia Alimentaria Nacional, celebrado el día 18 de enero de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 110/02.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 14 -

**Asunto N° 016/02**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del área que corresponda, coordine junto con los municipios el accionar en las áreas de Cultura, Turismo, Defensa Civil y Deporte, para optimizar la utilización de los recursos, a fin de:

1- Eliminar superposición de funciones;

2- optimizar los recursos humanos y financieros;

3- tomar las medidas tendientes a mantener los servicios que demanda la comunidad en un marco de austeridad.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 15 -

#### **Asunto N° 018/02**

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial N° 457, por el siguiente texto:

"El Consejo Provincial de Becas estará integrado por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura, quien lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- b) un (1) representante de cada una de las universidades nacionales con sede en la Provincia;
- c) dos (2) representantes de las instituciones de nivel terciario no universitario, con sede en la Provincia;
- d) un (1) representante de la Supervisión de Educación Superior;
- e) un (1) representante de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo;
- f) dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de los estudiantes beneficiarios de nivel superior."

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

- 16 -

#### **Asunto N° 019/02**

**Artículo 1°.-** Ratifícanse en todos sus términos los Decretos N° 89/00 y 1953/01 del Poder Ejecutivo provincial.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

- 17 -

#### **Asunto N° 022/02**

**Artículo 1°.-** Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego, tengan a bien propiciar la sanción de una ley nacional mediante la cual los trámites aduaneros y fiscales de material "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al Sector Antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente con entidades y/o empresas nacionales.

**Artículo 2°.-** Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Antártida de Cancillería, Dirección Nacional del Antártico, A.F.I.P. y Ministerio de Economía de la Nación.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

- 18 -

#### **Asunto N° 026/02**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial el acto central a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el próximo 2 de abril del año 2002, "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas", con motivo de conmemorarse el XX Aniversario de la Gesta por la Recuperación de Malvinas, organizado por los Veteranos de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2°.-** Disponer por parte de esta Cámara Legislativa, la colocación de una placa alusiva al mencionado aniversario, en el monumento central de la plazoleta 2 de Abril.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese."

- 19 -

#### **Asunto N° 027/02**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Quiénes integran la Comisión Administradora y la Comisión Técnica, establecidas por la Ley provincial N° 507;
- 2 - si se han recepcionado inscripciones de escritores que deseen obtener los beneficios del Fondo Editorial Fueguino;
- 3 - si se han otorgado los beneficios previstos por ley, a quiénes; y número total de ejemplares editados de cada obra;
- 4 - criterios de selección de obras ante igualdad de situaciones;

- 5 - domicilio de las oficinas donde funciona el mencionado Fondo;  
6 - todo otro dato de interés para la comunidad en general y literaria en particular.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 20 -

#### **Asunto N° 028/02**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Listado de establecimientos educativos particulares o de iniciativa o gestión privada dedicados a la enseñanza formal y/o no formal, confesionales, surgidos, propiciados y sostenidos por la iniciativa no estatal, autorizados y habilitados por el Ministerio de Educación que se califican como incorporados al Sistema Oficial de Enseñanza de la Provincia, con todas las facultades que ello implica, conforme a la Ley provincial N° 159;
- 2 - si los hubiere, nómina de establecimientos de iguales o similares características que los descriptos anteriormente, que hayan solicitado autorización y/o habilitación para funcionar y se encuentren en pleno trámite;
- 3 - todo otro dato que la autoridad educativa considere de interés para la población.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 21 -

#### **Asunto N° 031/02**

**Artículo 1°.-** Expresar la adhesión de este Cuerpo legislativo a la decisión del Poder Ejecutivo provincial de asignar al Centro Asistencial de la Comuna de Tólhui el nombre de “Doctor Guillermo Courault”.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 22 -

#### **Asunto N° 032/02**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1- Desde cuándo se abonan los servicios de telefonía celular al personal del Poder Ejecutivo provincial;
- 2- si el personal de otros poderes del Estado provincial goza de los mismos beneficios;
- 3- nómina del personal que tiene celulares a cargo del Estado provincial, detallando responsable y número de cliente;
- 4- resumen de lo abonado desde que se ha tomado la decisión de costearlo a través de fondos provinciales, mes a mes.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 23 -

#### **Asunto N° 033/02**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 026/02.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 24 -

#### **Asunto N° 034/02**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 027/02.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 25 -

**Asunto N° 035/02**

**Artículo 1º.-** Designanse miembros de la Sala Acusadora, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial, a los señores legisladores: Sergio Cejas, Rubén Sciutto, Raúl Ruiz, Luis Astesano, Miguel Portela, Alejandro Vernet y Fabiana Ríos, y de la Sala Juzgadora, a los señores legisladores: Nélida Lanzares, Rita Fleitas, Angélica Guzmán, José Barrozo, Hugo Ponzó, Horacio Miranda, Mónica Mendoza y Damián Löffler.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 26 -

**Asunto N° 036/02**

**Artículo 1º.-** Límitase en un veinticinco por ciento (25%) el Presupuesto de la Legislatura provincial en las partidas presupuestarias destinadas a Bienes de Consumo y Servicios No Personales de la Cámara, las que serán acreditadas a partidas presupuestarias de economía.

**Artículo 2º.-** Elimínase la partida presupuestaria “394-Premios y Adhesiones” y su respectivo crédito presupuestario, exclusivamente en las partidas de la Cámara.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 27 -

**Asunto N° 037/02**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.422, de Recuperación de la Ganadería Ovina.

**Artículo 2º.-** Designase a la Subsecretaría de Recursos Naturales como el organismo provincial encargado de la aplicación de la presente.

**Artículo 3º.-** La Provincia respetará la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación.

**Artículo 4º.-** Declaráse exenta del pago del impuesto sobre ingresos brutos u otro que lo reemplace o complemente en el futuro, a la actividad ovina generada en los planes de trabajo y proyectos de inversión beneficiados por la aplicación de la presente norma.

**Artículo 5º.-** Los fondos que recauden en concepto de cobro de Guía Ganadera de Traslado tendrán afectación específica a favor de la producción ganadera ovina.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

- 28 -

**Asunto N° 038/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 364/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 29 -

**Asunto N° 039/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 367/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 30 -

**Asunto N° 040/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 393/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 31 -

**Asunto N° 041/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 398/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 32 -

**Asunto N° 042/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 399/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 33 -

**Asunto N° 043/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 400/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 34 -

**Asunto N° 044/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 416/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 35 -

**Asunto N° 045/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 434/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 36 -

**Asunto N° 046/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 436/01.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 37 -

**Asunto N° 047/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 006/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 38 -

**Asunto N° 048/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 009/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 39 -

**Asunto N° 049/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 014/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 40 -

**Asunto N° 050/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 016/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 41 -

**Asunto N° 051/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 025/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 42 -

**Asunto N° 052/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 030/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 43 -

**Asunto N° 053/02**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 031/02.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**0 0 0 0 0**

## **ANEXO II**

### **Fundamentos sobre Asunto N° 037/ 02**

Señor Presidente:

Esta Comisión pretende mediante esta norma legal dotar a los productores ovinos de la Provincia de una herramienta fundamental para lograr una producción de lana, carne, leche u otro producto derivado, en tierras y condiciones agroecológicas adecuadas, la cual se verá reflejada en sus aspectos económicos, sociales y ecológicos.

Con el convencimiento de que estamos dotando a los productores de la Provincia de una herramienta fundamental en la producción ovina, solicito a mis pares acompañen con su voto este proyecto. Firmado por los siguientes legisladores: Alejandro Vernet, Mónica Mendoza, Rubén Darío Sciutto, Alejandro Navarro y Miguel Angel Portela.

-----

### **Fundamentos sobre Asunto N° 023/02**

Señor Presidente:

Este año se llevará a cabo, el próximo 2 de abril, en el "Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas" la conmemoración de un aniversario más de la "Gesta por la Recuperación de las Islas Malvinas".

No resulta un aniversario más sino el vigésimo aniversario del intento por la recuperación de nuestro propio suelo, tradicionalmente una gesta que no debemos dejar de olvidar, dando una muestra de no estar vencidos jamás.

Por desidia, vergüenza o mala conciencia, no existe un registro suficiente en nuestra memoria de la experiencia descarnada de los que participaron en aquella guerra.

Es muy probable que a la hora de imaginar la experiencia incommunicable de la guerra, los argentinos que no participamos, recordemos varias escenas o las imágenes de alguna película norteamericana de trincheras en penumbras o cientos de estallidos iluminando el cielo.

La guerra es casi siempre la Gran Guerra: Vietnam, el Golfo; casi nunca la guerra de Malvinas, la única guerra argentina del último siglo.

Salvo para quienes estuvieron ahí, frente a las tropas británicas en el campo de batalla, Malvinas es una guerra sin imágenes ni relatos de guerra.

En la memoria errática de los argentinos, Malvinas es más bien una escena cotidiana con un comunicado militar en el fondo, un locutor inverosímil hablando de victoria, la escenografía profusa de un nacionalismo trasnochado, detrás de los compases de una anacrónica marcha militar.

Después de la rendición y el regreso de las tropas, tras un manto de neblina, quedaron los sobrevivientes, congelados en uno de los tantos clisés con los que se clausuró el relato de la derrota: Los chicos de la guerra. Y es precisamente en la reiteración de frases repetidas y vacías donde la guerra parece haberse vuelto insignificante.

El acto central en conmemoración del Vigésimo Aniversario de la Gesta por la Recuperación de las Islas Malvinas, con la presencia confirmada del presidente de la República, organizado por los Veteranos de Guerra de nuestra Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es que pongo a consideración de mis pares, la presente declaración de interés provincial de este hecho.

Firmado: Luis Astesano - Bloque Renovación y Militancia (Movimiento Popular Fueguino).

### **Fundamentos sobre Asunto N° 025/02**

Señor presidente:

El próximo 2 de abril se llevará a cabo en nuestra ciudad el Acto Central en conmemoración del Vigésimo Aniversario de la Gesta por la Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, el que fuera declarado como Acto Central por el Congreso Nacional de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina.

El motivo de la realización del mismo obedece a una clara y firme convicción de reivindicar los derechos soberanos de nuestro país sobre el territorio de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur donde, en aquella histórica y patriótica gesta, muchos argentinos ofendieron su vida por nuestra soberanía.

Los hombres de nuestras Fuerzas Armadas y civiles que participaron directa e indirectamente en el

frente de batalla, deben estar convencidos que todo un país les quiere rendir su merecido homenaje como voluntad inalterable de todos los argentinos de luchar permanentemente por la recuperación de nuestras tierras usurpadas.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el sentimiento de patriotismo que embarga a todos los argentinos, y, en especial a los fueguinos por ser este territorio parte de nuestra provincia, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

José Barrozo- Hugo R. Ponzo- Alejandro D. Vernet (Bloque Alianza).

- - - - -

### **Fundamentos sobre Asunto N° 026/02**

Señor presidente:

El venidero 2 de abril de este año se impone, sin dudas, con características diferenciadoras respecto de los sucesivos aniversarios de la gesta de nuestros héroes en Malvinas. Y esto es así no sólo porque se cumplirán veinte años de aquella heroica epopeya que marcó a fuego el sentir de nuestra nacionalidad, sino que el referido aniversario contará con un importante y numeroso marco de público que se dará cita como nunca, toda vez que se hará presente en nuestra ciudad un nutrido número de ex combatientes de las más variadas regiones de nuestra Patria.

Es de destacar asimismo, el importante y fructífero trabajo que viene realizando el Centro de Ex Combatientes de nuestra provincia que, con el apoyo del Gobierno provincial ha podido recorrer un importante número de provincias argentinas invitando a los ex combatientes de todo el país a conmemorar este vigésimo aniversario del 2 de abril de 1982, en nuestra ciudad capital.

Es importante también, hacer mención a que por Decreto provincial N° 2016/01 se ha declarado a dicho acto como "de primordial interés y razón de Estado", también la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina en Congreso Nacional, lo declara como Acto Nacional. Asimismo la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha presentado un proyecto de resolución que lo declara de interés nacional y además declara como "Semana de Malvinas" a la comprendida entre el 1° y el 5 de abril.

Finalmente, cabe destacar que, desde esta Cámara legislativa acompañaremos y apoyaremos siempre y en todo tipo de circunstancias, todas y cada una de las acciones que de una u otra forma reivindiquen nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, es que solicito se tenga en consideración la aprobación del presente proyecto.  
Angélica Guzmán (Bloque Partido Justicialista).

## SUMARIO

<b>I – APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN</b>	<b>2</b>
<b>III – PEDIDOS DE LICENCIA</b>	<b>2</b>
<b>IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>2</b>
<b>V – COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>6</b>
<b>VI – ASUNTOS DE PARTICULARES</b>	<b>7</b>
<b>VII – HOMENAJES</b>	<b>7</b>
1.- Al día Internacional de la Mujer (Legisladora Fleitas)	7
2.- A Aerolíneas Comerciales (Legislador Portela)	8
3.- Al día de las Escuelas de Fronteras (Legislador Miranda)	9
<b>VIII – ORDEN DEL DÍA</b>	<b>9</b>
<b>1.- Aprobación diarios de sesiones.</b>	
Sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2001.	
Sesión especial del 11 de diciembre de 2001.	
Sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2001.	
Sesión preparatoria del 28 de febrero de 2002.	
Sesión Inaugural del 1º de marzo de 2002.	11
<b>2.-</b> Asunto N° 463/01. Dictamen de Comisiones N° 4 y 2, en mayoría, sobre Asunto N° 064/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Fondo Cultural para la Promoción Musical de Artistas Fueguinos – FO.PRO.MU.-), aconsejando su sanción.	13
<b>3.-</b> Asunto N° 464/01. Dictamen de Comisiones N° 2 y 4, en mayoría, sobre Asunto N° 099/00 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Comisión Provincial de Acción Cultural), aconsejando su sanción.	17
<b>4.-</b> Asunto N° 466/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés provincial la creación de la Banda Infante juvenil de la ciudad de Río Grande.	17
<b>5.-</b> Asunto N° 468/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 208/01 adjuntando Decreto provincial N° 2080/01, que ratifica Convenio N° 5492 suscripto con el Escuadrón Ushuaia de la Policía Aeronáutica Nacional, para su aprobación.	17
<b>6.-</b> Asunto N° 469/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 209/01 adjuntando Decreto provincial N° 2079/01, que ratifica Convenio N° 5491 suscripto con la Base Naval Ushuaia referente a concesión onerosa de inmueble, para su aprobación.	17

<b>7.-</b> Asunto N° 470/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 210/01 adjuntando Decreto provincial N° 2078/01, que ratifica Convenio N° 5479 de Transferencia de Fondos, suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, para su aprobación.	<b>18</b>
<b>8.-</b> Asunto N° 471/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 211/01 adjuntando Decreto provincial N° 2093/01, que ratifica Convenio Complementario N° 5512 suscripto con el Estado nacional sobre Segunda Addenda en los términos del 'Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal', para su aprobación.	<b>18</b>
<b>9.-</b> Asunto N° 472/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 212/01 adjuntando Decreto provincial N° 2094/01, que ratifica Convenio N° 5511 suscripto con el Estado nacional y gobernadores provinciales sobre Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por Ley nacional N° 25.400, para su aprobación.	<b>20</b>
<b>10.-</b> Asunto N° 473/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 213/01 adjuntando Decreto provincial N° 2100/01 que ratifica Compromiso de Asistencia y Reciprocidad N° 5509 suscripto con los Fiscales de Estado integrantes del Foro Federal Permanente, sobre asistencia gratuita en procesos, patrocinios y otros, para su aprobación.	<b>21</b>
<b>11.-</b> Asunto N° 007/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 01/02 solicitando acuerdo legislativo para la designación del señor Ramón Eduardo Aguadé como presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, efectuada mediante decretos provinciales N° 2082/01 y 2091/01.	<b>21</b>
<b>12.-</b> Asunto N° 008/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 08/02 adjuntando Decreto provincial N° 110/02 que ratifica Convenio N° 5754 suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación sobre Atención de la Emergencia Alimentaria Nacional, para su aprobación.	<b>22</b>
<b>13.-</b> Asunto N° 009/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 08/02 adjuntando Decreto provincial N° 110/02 que ratifica Convenio N° 5754 suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación sobre Atención de la Emergencia Alimentaria Nacional, para su aprobación.	<b>23</b>
<b>14.-</b> Asunto N° 016/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial coordine con los municipios de la provincia, la utilización de recursos humanos y materiales, en aquellas áreas que existen funciones análogas.	<b>24</b>
<b>15.-</b> Asunto N° 018/02. Asunto N° 018/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 457 (Becas de Estudio).	<b>27</b>
<b>16.</b> Asunto N° 019/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley convalidando lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en los decretos provinciales N° 089/00 y 1953/01, a partir de la fecha de su respectivo dictado.	<b>30</b>
<b>17.-</b> Asunto N° 022/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a los señores diputados y senadores nacionales por la Provincia propicien la sanción de una Ley nacional para que los trámites "en tránsito" a la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final al sector antártico.	<b>37</b>

<b>18.- Asunto N° 026/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el XX Aniversario de la Gesta por la recuperación de las Islas Malvinas, organizada por los Veteranos de Guerra de la Provincia.</b>	<b>38</b>
<b>19.- Asunto N° 027/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe quiénes integran la Comisión Administradora y la Comisión Técnica establecida por Ley provincial N° 507, y otros ítems.</b>	<b>39</b>
<b>20.- Asunto N° 028/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre listado de establecimientos educativos particulares, o de iniciativa o de gestión privada que se califican como incorporados al sistema oficial de enseñanza de la Provincia, conforme Ley provincial N° 15</b>	<b>39</b>
<b>21.- Asunto N° 029/02. Legislador José Barrozo. Nota renunciando a su condición de miembro de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual.</b>	<b>40</b>
<b>22.- Asunto N° 031/02. Asunto N° 031/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley asignando al Centro Asistencial de la Comuna de Tólhui el nombre de "Doctor. Guillermo Courault".</b>	<b>41</b>
<b>23.- Asunto N° 032/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre cuando se abonan los servicios de telefonía celular al personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial y otros ítems.</b>	<b>42</b>
<b>24.- Asunto N° 033/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 026/02. (conformando Comisiones Permanentes).</b>	<b>43</b>
<b>25.- Asunto N° 034/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la resolución de Presidencia N° 027/02 (Miembros del Consejo de la Magistratura).</b>	<b>43</b>
<b>26.- Asunto N° 036/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución L.P. N° 10/02.</b>	<b>43</b>
<b>27.- Asunto N° 037/02. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 185 y 195/01. (Adhiriendo la Provincia a la Ley nacional N° 25.422 sobre Recuperación de la Ganadería Ovina).</b>	<b>43</b>
<b>28.- Asunto N° 038/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 364/01.</b>	<b>46</b>
<b>29.- Asunto N° 039/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 367/02.</b>	<b>46</b>
<b>30.- Asunto N° 040/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 393/01.</b>	<b>46</b>
<b>31.- Asunto N° 041/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 398/01.</b>	<b>46</b>
<b>32.- Asunto N° 042/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 399/01.</b>	<b>46</b>
<b>33.- Asunto N° 043/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 400/01.</b>	<b>46</b>
<b>34.- Asunto N° 044/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 416/01.</b>	<b>46</b>
<b>35.- Asunto N° 045/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 434/01.</b>	<b>46</b>

<b>36.- Asunto N° 046/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 436/01.</b>	<b>46</b>
<b>37.- Asunto N° 047/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 393/01.</b>	<b>46</b>
<b>38.- Asunto N° 048/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 009/02.</b>	<b>46</b>
<b>39.- Asunto N° 049/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 014/02</b>	<b>46</b>
<b>40.- Asunto N° 050/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 016/02.</b>	<b>46</b>
<b>41.- Asunto N° 051/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 025/02.</b>	<b>46</b>
<b>42.- Asunto N° 052/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 030/02.</b>	<b>46</b>
<b>43.- Asunto N° 053/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 031/02.</b>	
<b>Reconsideración Asuntos N° 471 y 472/01</b>	<b>46</b>
<b>IX – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN</b>	<b>47</b>
<b>X – CIERRE DE LA SESIÓN</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO I Asuntos Aprobados.</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO II – Fundamentos sobre Asuntos N°. 037, 023, 025 y 026/02.</b>	<b>57</b>
<b>Estadística sobre Asistencia. Artículo 25 – Reglamento Interno.</b>	

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MARZO 2002**

<b>LEGISLADORES</b>	<b>TOTAL SESIONES</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>%ASIST.</b>
<b>ASTESANO</b> , Luis Alberto	2	2	100%
<b>BARROZO</b> , José Bautista	2	2	100%
<b>CEJAS</b> , Sergio Hugo	2	2	100%
<b>FLEITAS</b> , Rita	2	2	100%
<b>GUZMÁN</b> , Angélica	2	2	100%
<b>LANZARES</b> , Nélica	2	2	100%
<b>LÖFFLER</b> , Damián Alberto	2	2	100%
<b>MENDOZA</b> , Mónica	2	2	100%
<b>MIRANDA</b> , Horacio Oscar	2	2	100%
<b>PONZO</b> , Hugo Rogelio	2	2	100%
<b>PORTELA</b> , Miguel Ángel	2	2	100%
<b>RÍOS</b> , María Fabiana	2	2	100%
<b>RUIZ</b> , Raúl Oscar	2	2	100%
<b>SCIUTTO</b> , Rubén Darío	2	2	100%
<b>VERNET</b> , Alejandro Daniel	2	2	100%

**Observaciones:** correspondiente a las sesiones de fechas: 01-03-02 (inaugural) y 14-03-02 (ordinaria).